

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Resoluciones y Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2538
Disposiciones	_____	2545
Licitaciones	_____	2545
Varios	_____	2552
Transferencias	_____	2554
Convocatorias	_____	2554
Sociedades	_____	2560

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2563
Varios	_____	2564
Sucesorios	_____	2577

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	2583
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 82

La Plata, 1° de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-1634/16, mediante el cual tramita aceptar la renuncia al cargo de Gerente General de Administración dependiente de la Dirección Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, presentada por Pablo Norberto DELGADO, y designar en el cargo vacante que se genera en virtud de lo manifestado, a Luis COLMEGNA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que por Resolución Normativa N° 75/09 y demás actos administrativos ampliatorios, modificatorios y complementarios se aprobó oportunamente la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires –ARBA–;

Que por Resolución Normativa N° 4/16, se estableció el texto ordenado, concordado y actualizado de la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación, cuya vigencia opera a partir del 11 de febrero de 2016;

Que Pablo Norberto Delgado, presenta la renuncia al cargo de Gerente General de Administración dependiente de la Dirección Ejecutiva, a partir del 31 de marzo de 2016, obrando dicha suscripción a fojas 3 del expediente aludido en la parte enunciativa;

Que en ese sentido, la Gerente de Recursos Humanos peticiona aceptar la renuncia al cargo referido ut supra, a partir del 31 de marzo de 2016, cuya designación fuera dispuesta oportunamente por la Resolución Interna N° 48/15, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Que consecuentemente, requiere la designación en el cargo vacante que se origina en virtud de los motivos esgrimidos en el considerando que antecede, de Luis COLMEGNA, a fin de dotar a dicha dependencia de la operatividad substancial en el logro de sus objetivos y acciones asignadas, la cual opera a partir del 1° de abril de 2016;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que Luis COLMEGNA, ha suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerido;

Que asimismo, en el expediente referido, obra el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la Secretaría de Derechos Humanos, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966, el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reiniciencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y su similar del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que a través del Departamento Planeamiento y Desarrollo del Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, se gestiona el informe de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a fin de informar si el postulante, se encuentra alcanzado por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilitación, conforme lo previsto en el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96, quedando supeditada la presentación del mismo, debiendo acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia aludida;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 31 de marzo de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Gerencia General de Administración-, la renuncia al cargo de Gerente General, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430 -, presentada por Pablo Norberto DELGADO (DNI N° 20.797.335 - Clase 1969 - Legajo N° 316.741), cuya designación fuera dispuesta oportunamente mediante Resolución Interna N° 48/15, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1° de abril de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Gerencia General de Administración -, en el cargo de Gerente General, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430 -, a Luis COLMEGNA (DNI N° 23.782.463 - Clase 1974), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indican:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Actividad Específica 003: Apoyo Administrativo.

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3.

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01.

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que Luis COLMEGNA, una vez que haya tomado posesión del cargo en el que fuera designado por la presente, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la documentación faltante de Luis COLMEGNA, cuya designación se dispone por la presente, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su dictado, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano- Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 3.905

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 21

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 12/16 de esta Autoridad de Aplicación y la necesidad de tomar medidas inmediatas en relación a la protección de la salud humana de la población en general, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución en el exordio establece una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de ostras en particular y gasterópodos (caracoles) en general, en la zona denominada ARBA 001 en el partido de Patagones.

Que la vigencia de la mencionada veda estaba condicionada hasta tanto los estudios y análisis correspondientes indiquen su aptitud para el consumo humano

Que conforme a los últimos resultados provenientes del Laboratorio del SENASA, los análisis realizados sobre ostras colectadas en el área clasificada como ARBA 001 han arrojado resultados de toxinas lipofílicas negativos.

Que esta condición sanitaria cumple con lo exigido en la Resolución 829/06 del SENASA para el levantamiento de vedas.

Que atento a lo expuesto, esta Autoridad considera oportuno y necesario dejar sin efecto la Resolución de este registro número 12/16 y en consecuencia permitir la extracción comercial, artesanal y/o turística de ostras en particular y gasterópodos en general.

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 12/16 para la zona denominada ARBA 001 ubicada entre los paralelos 40° 12' Longitud Sur, hasta 40° 29' Longitud Sur hasta el meridiano 62° 10' Longitud Oeste y hasta el margen continental, y en consecuencia permitir en dicha zona la extracción comercial, artesanal y/o turística de ostras en particular y gasterópodos en general.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a la Prefectura Naval Argentina y al SENASA, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Serquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 3.903

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 94

La Plata, 1° de abril de 2016.

VISTO la autorización conferida por el artículo 110 del Reglamento de Contrataciones, Texto Ordenado por Decreto N° 787/04, artículo 10 y Resolución N° 952/04 de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar los valores establecidos por la Resolución N° 211/14 de este Organismo, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 188/16 procediendo a utilizar múltiplos, significativo superior, a diez mil, un mil, quinientos y doscientos, según fuere procedente, y con el propósito de simplificar los cálculos y en un todo de acuerdo al mecanismo previsto en el artículo 110 de Reglamento de Contrataciones;

Que la presente medida se dicta en virtud de la facultad otorgada por el artículo 97 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y su Decreto Reglamentario

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Actualizar los importes establecidos por la Resolución N° 211/14 de esta Contaduría General de la Provincia relacionados al Decreto N° 3.300/72, y sus modificatorias, Reglamentario de la Ley de Contabilidad - Decreto- Ley 7.764/71 T.O, establecidos en el Capítulo II – Título III (Reglamento de Contrataciones) y Capítulo V (Gestión de Bienes de la Provincia) en la forma consignada en el Anexo que forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO 2°. Cumplir con lo estipulado por el Decreto N° 2.704/05, en cuanto a la incorporación y registración de la presente, en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido Archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES

DECRETO N° 188 /16

Aplicación artículos 27° L.C. y 110° de R:C

Art.	NORMA LEGAL Y REFERENCIA ARTICULADO CONCEPTO	IMPORTE	
		ANTERIOR	ACTUALIZADO
	CAPITULO II - TITULO III de la Ley de Contabilidad		
	CONTRATACIONES		
1°	Licitación Pública (o remate público cuando se trate de ventas), más de	1.200.000,00	1.730.000,00
	Licitación Privada, hasta	1.200.000,00	1.730.000,00
	Contratación Directa, hasta	128.000,00	184.000,00
2°	AUTORIZACION		
	Poder Ejecutivo, más de	6.010.000,00	8.650.000,00
	Ministros, Secretario General de la Gobernación y Titulares de los Organismos de la Constitución, hasta	6.010.000,00	8.650.000,00
	Subsecretarios con competencia administrativa jurisdiccional, hasta	3.020.000,00	4.350.000,00
	Directores Generales de Administración o Directores de Administración Contable, o quienes hagan sus veces, hasta	1.200.000,00	1.730.000,00
	APROBACION		
	Poder Ejecutivo, más de	15.040.000,00	21.650.000,00
	Ministros, Secretario General de la Gobernación y Titulares de los Organismos de la Constitución, hasta	15.040.000,00	21.650.000,00
	Subsecretarios con competencia administrativa jurisdiccional, hasta	6.010.000,00	8.650.000,00
	Directores Generales de Administración o Directores de Administración Contable, o quienes hagan sus veces, hasta	1.200.000,00	1.730.000,00
3°	Poder Ejecutivo, más de	6.010.000,00	8.650.000,00
	Ministros, Secretario General de la Gobernación y Titulares de los Organismos de la Constitución, hasta	6.010.000,00	8.650.000,00
	Subsecretarios con competencia administrativa jurisdiccional, hasta	3.020.000,00	4.350.000,00
	Directores Generales de Administración o Directores de Administración Contable o quienes	1.200.000,00	1.730.000,00
	Contratación Directa Art. 26o, inc. 3, ap. a), autorizan y aprueban; Ministros, Secretario General de la Gobernación y Titulares de los Organismos de la Constitución; hasta	Sin Limite	Sin limite
	Subsecretarios con competencia administrativa jurisdiccional, hasta	3.020.000,00	4.350.000,00
	Directores Generales de Administración o Directores de Administración Contable, o quienes hagan sus veces, hasta	1.200.000,00	1.730.000,00
24°	Garantía de Oferta	38.000,00	55.000,00
26°	Garantía de Adjudicación	10.000,00	15.000,00
30°	Exención de presentar garantías, cuando el monto de la misma no exceda del 5% del patrimonio neto de la recurrente.	10.000,00	15.000,00
	Exención de presentar garantías, cuando el monto de la misma no exceda del 10% del patrimonio neto de la recurrente	8.000,00	12.000,00
50°	Pre adjudicación por sorteo	1.500,00	2.000,00
79°	Consulta al Registro Provincial de Microempresas		
	a) Contratación inferior a	128.000,00	184.000,00
	b) Contratación Directa Art.26° inc.3 ap), m), o) y p) siempre que la Contratación no supere	240.000,00	345.000,00
80°	Normas especiales para contrataciones directas hasta un total de	128.000,00	184.000,00
	Ap. 1) Inaplicabilidad del trámite de contratación directa cuando para la realización de un trabajo o servicio fuere menester realizar varias contrataciones que, en conjunto, superen la suma de	128.000,00	184.000,00
	Ap 3) a) Certificación de cumplimiento contractual mediante autorización del Ministro, Sec. Grad de Gob, Titulares de Org. de la Const. y Subsecretarios con competencia administrativa, con emisión de Orden de Compra, hasta	128.000,00	184.000,00
	3) b) Certificación de cumplimiento contractual, mediante autorización de funcionarios referidos en los inc. b y c Art. 2° del Reglamento de Contrataciones, con conformidad en la factura, hasta	38.000,00	55.000,00

82°	Excepción en las contrataciones directas del cumplimiento de ciertos requisitos cuando su valor no supere la suma de	38.000,00	55.000,00
109°	Autorización para Contrataciones Anticipadas (art. 29° Ley de Contabilidad):		
	a) Poder Ejecutivo, cuando exceda de	6.010.000,00	8.650.000,00
	b) Ministros, Secretario General de la Gobernación y Titulares de los Organismos de la Constitución, hasta la suma de	6.010.000,00	8.650.000,00
	c) Subsecretarios con competencia <i>administrativa</i> jurisdiccional, hasta	3.020.000,00	4.350.000,00
CAPITULO V de la Ley de Contabilidad			
GESTIÓN DE BIENES DE LA PROVINCIA			
48°	Autorización para realizar donaciones al Sector Público o a entidades de bien Público, de bienes fuera de uso o en condiciones de rezago por:		
	a) Resolución de Subsecretario, cuando su valor no supere	14.000,00	20.000,00
	b) Resolución Ministerial, cuando su valor exceda	14.000,00	20.000,00
	y no supere ... (50% del valor de reposición)	32.000,00	46.000,00
51°	Autorización para aceptar donaciones de bienes inmuebles por adhesión. Bienes muebles libre de gravámenes o dinero en efectivo:		
51.1.a	Director de Repartición cuando el bien tenga destino determinado y su valor no supere la suma de	128.000,00	184.000,00
51.1.a	Director de Administración Contable cuando el bien no tenga destino determinado y su valor no supere la suma de	128.000,00	184.000,00
51.1.b	Director General de Administración, cuando el valor supere y resulte inferior a la suma de	1.200.000,00	1.730.000,00
51.1.c	Ministros o, en el caso de donaciones a la Policía, Jefe de Policía cuando el valor de los bienes supere la suma de	1.200.000,00	1.730.000,00
52°	Modificación de Bienes y Cambio de Motores:		
	Modificación Parcial:		
52.1.a	Titular de la Repartición hasta	25.000,00	36.000,00
52.1.b	Director General de Administración, cuando el valor supere y resulte menor de	128.000,00	184.000,00
52.1.c	Ministros, cuando el valor supere la suma de	128.000,00	184.000,00
	Modificación Total		
52.2.a	Titular de la Repartición hasta	14.000,00	20.000,00
52.2.b	Director General de Administración, cuando el valor supere y resulte menor de	128.000,00	184.000,00
52.2.C	Ministros, cuando el valor supere la suma de	128.000,00	184.000,00
52°	Rezagos y Bajas		
	Autorización para dar baja patrimonial en las cuentas activas de bienes fuera de uso o rezago, según su valor de inventario:		
52.a	Titular de la Repartición interesada, hasta	25.000,00	36.000,00
52.b	Director General de Administración, Cuando el valor supere y resulte menor de	128.000,00	184.000,00
52.c	Ministros, cuando el valor supere la suma de	128.000,00	184.000,00
52°	Bajas Definitivas		
	Bajas definitivas de bienes cuando estos desaparezcan totalmente del patrimonio de la Provincia, según su valor de inventario:		
52.a	Titular de la Repartición, hasta	14.000,00	20.000,00
52.b	Director General de Administración, o quien haga sus veces, cuando el valor supere la suma de y resulte inferior a	128.000,00	184.000,00
52.c	Ministros, cuando el valor supere la suma de	128.000,00	184.000,00
52°	Disposiciones Generales		
	Bienes que no resultan susceptibles de ser inventariados, sin perjuicio del control patrimonial correspondiente, cuando su valor no supere	3.000,00	4.300,00
RESOLUCION MINISTERIO DE ECONOMIA 26/2016			
78 LAF	Cajas Chicas, monto máximo a otorgar	20.000,00	60.000,00
	Con Facturas individuales no superior	2.000,00	10.000,00

C.C. 3.960

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 111**

La Plata, 17 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-627.365/03 con II cuerpos y su agregado 21.100-773.578/04 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA S.A.", con sede autorizada en la Avenida del Libertador N° 15129 Piso 1 de la localidad y Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.612

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 112

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-116.574/99 con II cuerpos y sus agregados N° 21100-111.235/00, N° 21100-111.233/99 y N° 21100-300.709/00 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "BITAJON ARGENTINA S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL
DIRECTOR GENERAL
DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "BITAJON ARGENTINA S.R.L.", con sede autorizada en la calle Presidente Sarmiento N° 2069 Departamento 1 de la localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.613

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 113

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-168.218/96 con II cuerpos y sus agregados N° 21100-2137-778.170/98, 21100-095.708/99 y N° 21100-238.652/99 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGURIDAD 2001 S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SEGURIDAD 2001 S.R.L.", con sede autorizada en la calle O'Higgins N° 1351 Planta Alta de la localidad y Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.614

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 114

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-177.029/99 con II cuerpos y sus agregados N° 21100-472.318/00 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "DAMART SEGURIDAD S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "DAMART SEGURIDAD S.R.L.", con sede autorizada en la calle Dorrego N° 3311 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.615

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 115

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-204.156/99 con I cuerpo y su agregado N° 21100-236.921/99 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "STRO-DIAZ S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "STRODIAZ S.R.L.", con sede autorizada en la Avenida Nuestras Malvinas N° 1056 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.616

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 116

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-221.615/99 con I cuerpo y sus agregados N° 21100-238.650/98 y N° 21100-681.115/04 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "MONTGUARD S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "MONTGUARD S.R.L.", con sede autorizada en la Avenida Perdriel N° 5254 de la localidad y Partido de San Martín.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.617

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 117

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-244.965/02 con I cuerpo y su agregado N° 21.100-244.966/02 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ORGANIZACIÓN M.A.M. S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "ORGANIZACIÓN M.A.M. S.R.L.", con sede autorizada en la calle Arturo Jauretche N° 1373 Piso 2 Oficina 6 de la localidad y Partido de Hurlingham.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.618

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 118

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-312.039/00 con I cuerpo y su agregados 21100-312.040/00 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "PASEMAT S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "PASEMAT S.R.L.", con sede autorizada en la calle Rivadavia N° 102 Piso 1 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.619

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 119

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-349.185/97 con II cuerpos y su agregados N° 2137-443.746/97 y N° 21100-075.365/07 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "WARRIORS S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "WARRIORS S.R.L.", con sede autorizada en la Avenida San Martín N° 3406 Piso 1 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.620

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 120

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-355.202/00 con II cuerpos y su agregados 21100-415.120/00 y N° 21100-060.444/04 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SACOM S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SACOM S.A.", con sede autorizada en la calle Formosa N° 1033 Departamento 2 de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.621

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 121

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-581.391/98 con I cuerpo con agregados 2137-649.513/98 y N° 21100-431.651/00 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGUBAIRES S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SEGUBAIRES S.R.L.", con sede autorizada en la calle 48 N° 535 Piso 3 Departamento 11 de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.622

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 123

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-626.071/98 con I cuerpo y su agregado N° 2137-590.836/98 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "BUFALO S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "BUFALO S.R.L.", con sede autorizada en la calle San Lorenzo N° 2441 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.624

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 124

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-631.683/01 con I cuerpo y sus agregados N° 21.100-745.123/01 y N° 21.100-070.679/02 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "WÄCHTER S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL
DIRECTOR GENERAL
DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "WÄCHTER S.R.L.", con sede autorizada en la calle Juan B. Alberdi N° 1549 Piso 1 Departamento 2 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.625

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 125

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-690.539/01 con II cuerpos y su agregado N° 21100-692.296/01 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "HÉRCULES SEGURIDAD S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "HÉRCULES SEGURIDAD S.R.L.", con sede autorizada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2548 Piso 2 Departamento 5 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.626

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 126

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-692.295/01 con II cuerpos y su agregado N° 21.100-672.367/01 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "RAS-TREO SATELITAL S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "RASTREO SATELITAL S.A.", con sede autorizada en la calle Malaver N° 1488 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.627

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 127

La Plata, 18 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-764.383/01 con II cuerpos y su agregado N° 21.100-767.662/01 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SELECT SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos autos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SELECT SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.", con sede autorizada en la calle 43 N° 845 Piso 4 Departamento A de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 3.628

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA
Disposición N° 30

La Plata, 1° de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2402-134/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Concurso de Precios para la realización de la obra: "Ampliación Casa en Base Aérea", en la localidad y partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección Provincial ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha elaborado la documentación legal que regirá el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responden a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias y Resolución Ministerial 18/2016);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos seiscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos (\$629.343,75), a la

que agregándole la suma de pesos seis mil doscientos noventa y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$6.293,44) para pago de proyecto, dirección e inspección (art. 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos dieciocho mil ochocientos ochenta con treinta y un centavos (\$18.880,31) en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos seis mil doscientos noventa y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$6.293,44) para embellecimiento (art. 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos seiscientos sesenta mil ochocientos diez con noventa y cuatro centavos (\$660.810,94), con un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de esta Dirección Provincial;

Que toma intervención de su competencia el Consejo de Obras Públicas en cumplimiento del Artículo 21 y 48 de la Ley N° 6.021;

Que la Dirección de Presupuesto toma conocimiento a los fines de la afectación preventiva; Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 502/04;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 Apartado I – Decreto N° 5.488/59, conforme su texto vigente, Reglamento de la Ley de Obras Públicas N° 6.021;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica y legal confeccionada para el llamado y ejecución de la obra: "Ampliación Casa en Base Aérea", en la localidad y partido de Morón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos (\$629.343,75), a la que agregándole la suma de pesos seis mil doscientos noventa y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$6.293,44) para pago de proyecto, dirección e inspección (art. 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos dieciocho mil ochocientos ochenta con treinta y un centavos (\$18.880,31) en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos seis mil doscientos noventa y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$6.293,44) para embellecimiento (art. 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos seiscientos sesenta mil ochocientos diez con noventa y cuatro centavos (\$660.810,94), con un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la obra de referencia, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación del Artículo 21 de la Ley N° 6.021 y debiendo publicar el aviso respectivo con una anticipación de cuatro (4) días hábiles de la fecha de apertura en la página Web de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO 2016 – JURISDICCIÓN 11114 – PROGRAMA 028 – SUBPROGRAMA 1 - PROYECTO 0460 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 7 – FF 1.3 – PDA. PPAL. 5 – SUBPPAL. 4 – PARCIAL 002 – SUBPARCIAL 675 – UG 675.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones contará con un plazo de 15 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°. Designese como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Carlos Augusto Rosales Cartier (D.N.I. 33.457.043), Carlos Santiago Mayans (D.N.I. 33.862.858) y Alejo Robert (D.N.I. 33.192.751), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso correspondiente al Concurso de Precios citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Joaquín Gándara
Director Provincial
C.C. 3.928

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Licitación Pública N° 2

POR 15 DÍAS – Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 2. Ejercicio: 2014

Clase Etapa: Única Nacional

Régimen de contratación: Ajuste Alzado

Expediente N° 825.520/2014

Objeto de la contratación: "1era Etapa Edificio INTI- Rafaela"

Pliego: Sin cargo (Obtención mediante Página Web)

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y tres con 98/100 (\$ 4.224.473,98).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 73/100 (\$ 42.244,73)

Plazo: Doscientos setenta (270) días

Retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrán descargarlos a través de nuestra Página web www.inti.gob.ar/contrataciones.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, www.inti.gob.ar, y en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gob.ar.

Consultas: Lugar/Dirección: Unidad Ejecutora Administrativa de Proyectos con Financiación Externa (UEA) Av. Gral. Paz 5445 Edificio 5 Contrafrente- San Martín – Bs. As. Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 9 a 14.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Unidad Ejecutora Administrativa de Proyectos con Financiación Externa (UEA) Av. Gral. Paz 5445 Edificio 5 Contrafrente- San Martín – Bs. As. Plazo y Horario: Hasta el día 12 de mayo de 2015 a las 10:00 horas.

Visita de las instalaciones (obligatoria): Lugar/Dirección: INTI Rafaela Ruta 34 Km 227,6 – Rafaela, Provincia de Santa Fe (CP 2300). Plazo y Horario: Hasta el día 14 de abril de 2016 a las 10:30 horas.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Departamento de Suministros Av. Gral. Paz 5445 Edificio 5 San Martín – Bs. As.

Plazo y Horario: El día 12 de mayo de 2015 a las 10:30 horas.

C.C. 2.908 / mar. 22 v. abr. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 1/16

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación sobre calle 9, Facultad de Trabajo Social de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de mayo de 2016, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 9 e/ 62 y 63, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 (\$ 6.886.547)

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 20 de abril de 2016.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 20 de abril de 2016.

Precio del Legajo: Pesos seis mil ochocientos con 00/100 (\$ 6.800).

C.C. 3.040 / mar. 23 v. abr. 14

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DIRECCIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 85/16

POR 8 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3.097/15.

Objeto: contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: Pesos tres mil setecientos veintitrés con veinticinco centavos (\$ 3.723,25)

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

L.P. 17.672 / abr. 4 v. abr. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública

POR 3 DÍAS – Región 1, La Plata.

1. Ubicación: calle 6 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Característica: inmueble sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, desarrollado en un socalo administrativo y dos torres de vivienda. La UF se desarrolla en 2° S, 1° S, PB y PE; el mismo se encuentra ubicado en una esquina comercial-administrativa. Planta 2° subsuelo: sala de máquinas y tanque cisterna, Planta 1° Subsuelo: amplio salón, archivo, cajas de seguridad, tesoro y área de servicios - Planta Baja: nivel + 1,50, Hall de acceso, núcleo vertical, Salón Principal, despacho y área de servicios (sanitarios damas, caballeros y office), Planta Entre piso: oficinas de gerencia, contaduría, etc. Servicios de office. Construcción tipo tradicional, estructura de hormigón armado, mampostería interiores y exterior, revocadas y pintadas. Divisiones interiores en despachos, con paneles móviles, estructura metálica con paños en vidrio y/o madera. Revestimiento en columnas, núcleos y mampostería en mármol, locales húmedos; núcleos sanitarios y servicios, revestido con cerámicos esmaltados. Carpintería exterior metálicas, con vidrio de piso a losa. Piso mosaicos, en hall central, circu-

laciones, salón principal, despachos y servicios; en área de despachos de gerencia y secretaría. Alfombra. Cielorrasos suspendido, módulo de placas desmontables. Calefacción y equipo de aire acondicionado central. Escalera de hormigón armado revestida con mosaico, piso de caucho. Sup. Cubierta: 1.356,42 m2, Sup. descubierta: 8,80 m2.

Licitación Pública N° 1/16

Lugar y fecha de apertura de los sobres: Guanahaní N° 580, 3° piso, Sector "A", C.A.B.A., Gerencia de Administración y comenzará indefectiblemente a las 11:30 hs. del día 29/04/2016.

Valor de Referencia: \$ 33.000.000.

2. Ubicación: Florida N° 175, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires.

Características: Vivienda unifamiliar compuesta por dos lotes propios, la combinación de ambos genera forma de "L". La vivienda y el quincho están implantados sobre el primero, mientras que en el segundo se ubica un depósito. La distribución presenta un pequeño retiro al frente generando un porch de acceso semicubierto, y retiro sobre una de sus medianeras para ingreso vehicular. Se desarrolla en planta baja, con hall de recepción, seguido con dos habitaciones y un baño completo entre las mismas. Pasillo con acceso a la cocina y remate en salón de estar-comedor, con acceso lateral a su vez desde la cochera. Seguido al estar se ubica otras dos habitaciones y baño completo. Amplio lavadero con salida al jardín. Separado de la casa se encuentra el quincho con parrilla/garaje, cubierto. Al fondo se ubica un depósito. Sup. Terreno: 602,00 m2. Sup. cubierta: 200,00 m2. Sup. semicubierta: 15,00 m2.

Licitación Pública N° 2/16

Lugar y fecha de apertura de los sobres: Guanahaní N° 580, 3° piso, Sector "A", C.A.B.A., Gerencia de Administración y comenzará indefectiblemente a las 11:45 hs. del día 29/04/2016.

Valor de Referencia: \$ 1.960.000.

Región 5, Chivilcoy / Junín

3. Ubicación: 25 de Mayo N° 627, Navarro, Provincia de Buenos Aires.

Características: Vivienda unifamiliar sobre lote propio de medidas regulares, a cuatro cuadras de la plaza principal de la ciudad. Desarrollada entre medianeras, en una sola planta. La misma cuenta con estar-comedor, baño, dos dormitorios, cocina, lavadero, garaje y patio. Sup. Terreno: 346,99 m2, Sup. Cubierta: 90,00 m2.

Licitación Pública N° 3/16

Lugar y fecha de apertura de los sobres: Las ofertas serán recibidas en la Sucursal Navarro sita en calle 24 N° 301, Navarro, Provincia de Buenos Aires y comenzará indefectiblemente a las 11:00 hs. del día 29/04/2016.

Valor de Referencia: \$ 1.390.000.

C.C. 3.769 / abr. 7 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 17/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de sellado de carpinterías de fachadas perimetrales, pintura de muros exteriores y carpintería metálica general para el Edificio de Menores del Predio Central sito en calle Florencio Varela N° 2601, San Justo, Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial La Plata, calle Almafuerte N° 3382, 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de mayo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-28/16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 3.771 / abr. 7 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 52/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la Ciudad de Ranchos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Paz.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de mayo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-655/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.772 / abr. 7 v. abr. 11

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-3959

POR 4 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° INM-3959, para la ejecución de los trabajos de “Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general, complementos y silletería” en el edificio sede de la Sucursal Campo de Mayo (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/04/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compras y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Sucursal San Miguel (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.427.317,80 más IVA.

L.P. 18.070 / abr. 7 v. abr. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y DEPORTES,
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 1/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1

Localidad: Gral. Villegas.

Distrito: Gral. Villegas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.151,32.

Fecha apertura: 12/05/2016, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 6.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.822 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 2/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 12.359.000,05.

Fecha apertura: 12/05/2016, 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 12.400,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.823 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 3/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 11.144.488,46.

Fecha apertura: 12/05/2016, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.200,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.824 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: San Fernando.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 13.709.606,18.

Fecha apertura: 12/05/2016, 11:30 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 13.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.825 / abr. 8 v. abr. 21

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
JEFATURA DE GABINETE**

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS – Expediente N° 32.508/16.

Denominación: “Mantenimiento mensual de aplicación informática para la administración y gestión de infracciones de tránsito en la Ciudad de Avellaneda, Jefatura de Gabinete”.

Decreto N° 913 de fecha 30 de marzo de 2016.

Fecha de Apertura: 02/05/2016.

Hora: 9:00.

Valor del Pliego: \$ 765.

Presupuesto Oficial: \$ 1.530.000 (Pesos un millón quinientos treinta mil).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 3.826 / abr. 8 v. abr. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS – Expediente N° 32.227/16.

Denominación: “Provisión de equipamiento Edificio Municipal Cristina Fernández de Kirchner, Dirección General de Planeamiento, Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.

Decreto N° 914 de fecha 30 de marzo de 2016.

Fecha de Apertura: 03/05/2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 500.

Presupuesto Oficial: \$ 1.002.716 (Pesos un millón dos mil setecientos dieciséis).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 3.827 / abr. 8 v. abr. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 12/16

POR 2 DÍAS – Expediente N° 31.944 /16.

Denominación: “Provisión de pinturas y otros, Subsecretaría de Obras Públicas”.

Decreto N° 915 de fecha 30 de marzo de 2016.

Fecha de Apertura: 04/05/2016.

Hora: 12:00.
 Valor del Pliego: \$ 1.250.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.500.469,59 (Pesos dos millones quinientos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 59/100).
 Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
 Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 3.828 / abr. 8 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**Licitación Pública N° 13/16**

POR 2 DÍAS – Obra: “Construcción de nuevo edificio para Instituto Municipal de Educación por las Artes (IMEPA) Wilde”.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.378.277,20.
 Valor del Pliego: \$ 1.690,00.
 Expte. Interno N° 30.014/15.
 Fecha de Apertura: 04/05/16 10:00 hs.
 Decreto de llamado: 934 (30/03/16).
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.
 Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.829 / abr. 8 v. abr. 11

República Argentina
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS – Objeto: Servicio de Racionamiento en Cocido.
 Lugar donde puede Consultarse y/o Adquirirse el Pliego: I.NA.RE.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 km. 1,5 Mar del Plata, hasta el día 2 de mayo de 2016 de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.
 “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.
 Lugar de Apertura: Dto. de Compras, Ruta 88 km 1,5, 7600 Mar del Plata.
 La venta y/o retiro de Pliegos se realiza hasta el día 2/5/2016 de 7:00 a 14:00 hs. en el I.NA.RE.P.S.
 Certificado de visita hasta el día 2 de mayo de 2016.
 Presentación de Ofertas hasta el día 9 de mayo 2016 a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 150,00.
 Apertura: I.NA.RE.P.S.
 Departamento de Compras.
 9 de mayo de 2016.
 Hora: 11:00.

C.C. 3.852 / abr. 8 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/16 - Autorizada por Resolución N° 78/16 - Expediente N° 2100-3070/15, tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas con destino al Centro Administrativo Gubernamental, Torres I y II, con un presupuesto estimado de pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil (\$ 2.667.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).
 Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 25 de abril de 2016.
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.
 Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 25 de abril de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.
 Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).
 Visita a Instalaciones: El día 14 de abril de 2016 a las 10:00 - Torres I y II. Coordinación: Dirección del Centro Administrativo y Gubernamental - Teléfono: (0221) 429-5658.
 A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria .zip	d607761a3199c68c634397715bca999e
Condiciones Particulares	Particulares .pdf	014316196ab99b519e832df7e465d729
Especificaciones Técnicas	Tecnicas .pdf	365fec94d053f8c5440aac18ca355150
Cotización	Cotizacion .zip	587995dfdbad2febb4ff2c3bff8eb99e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías -Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148/429-4149).

C.C. 3.871 / abr. 8 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 25/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 25/16, expediente N° 4076-09097/2016, solicitudes de pedido N° 2751, para obras de pavimentación de la calle Colombia.
 Fecha de apertura: 10 de mayo de 2016.
 Hora: 14:00.
 Presupuesto Oficial Global: \$ 46.000.000,00.
 Valor del Pliego Global: \$ 46.000,00.

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 27/04/2016 hasta el 06/05/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.897 / abr. 8 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 24/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/16, expediente N° 4076-09096/2016, solicitudes de pedido N° 2750, para obras hidráulica calle Colombia.
 Fecha de apertura: 10 de mayo de 2016.
 Hora: 10:00.
 Presupuesto Oficial Global: \$ 32.000.000,00.
 Valor del Pliego Global: \$ 32.000,00.

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 27/04/2016 hasta el 06/05/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.898 / abr. 8 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 23/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 23/16, expediente N° 4076-09095/2016, solicitudes de pedido N° 2749, para pavimentación de accesos a escuelas.
 Fecha de apertura: 09 de mayo de 2016.
 Hora: 10:00.
 Presupuesto Oficial Global: \$ 35.000.000,00.
 Valor del Pliego Global: \$ 35.000,00.

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 26/04/2016 hasta el 05/05/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.899 / abr. 8 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 22/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/16, expediente N° 4076-09094/2016, solicitudes de pedido N° 2748, para varias obras hidráulicas menores.
 Fecha de apertura: 09 de mayo de 2016.
 Hora: 12:00.
 Presupuesto Oficial Global: \$ 30.000.000,00.
 Valor del Pliego Global: \$ 30.000,00.

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1°, Merlo, a partir del 26/04/2016 hasta el 05/05/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.900 / abr. 8 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 21/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/16, expediente N° 4076-09093/2016, solicitudes de pedido N° 2427, para realizar obras de construcción de veredas de hormigón.
 Fecha de apertura: 09 de mayo de 2016.
 Hora: 14:00.
 Presupuesto Oficial Global: \$ 17.000.000,00.
 Valor del Pliego Global: \$ 17.000,00.

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1º, Merlo, a partir del 26/04/2016 hasta el 05/05/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs.

C.C. 3.901 / abr. 8 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 26/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 26/16, expediente Nº 4076-09092/2016, solicitudes de pedido Nº 2752, para obras de pavimentación de calles. Pavimentación urbana.

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2016.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 36.000.000,00.

Valor del Pliego Global: \$ 36.000,00.

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1º, Merlo, a partir del 27/04/2016 hasta el 06/05/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 3.902 / abr. 8 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 12/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión, armado y puesta en marcha de una Sala de Máxima Seguridad Tecnológica (SST) para el alojamiento de infraestructura tecnológica del Poder Judicial bajo la modalidad llave en mano, en el predio judicial ubicado en calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de mayo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-641/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 3.907 / abr. 11 v. abr. 13

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 15/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de readecuación del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, ubicado en calle 26 Nº 620/624 de Mercedes, Departamento Judicial Mercedes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 25 Nº 649, Planta baja, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de mayo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-337/16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 3.908 / abr. 11 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 2/16.

Expte. Nº S/1102/16.

"Adquisición de Motoniveladora Vial".

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000.

Valor del Pliego: \$ 26.000.

Fecha de Apertura: 27 de abril de 2016, hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Avda. 3 Nº 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Planeamiento 1º piso, hasta el día 25 de abril de 2016, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 3.909 / abr. 11 v. abr. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2.841.888 (FAA).

Rubro comercial: 01.

Objeto de la contratación: Racionamiento para eventos varios.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Lunes a viernes, hábiles y administrativos de 08:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Lunes a viernes, hábiles y administrativos de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hs. hasta una (1) hora antes de la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazo y horario: 3 de mayo de 2016 a las 9:30 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia.

C.C. 3.926 / abr. 11 v. abr. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 78.208/15.

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Objeto Adquisición de Pintura, Complejo Universitario y Facultad de Ciencias Agrarias.

Retiro de Pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial Nº 4, Acceso 1 y 2, CP 1832, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, horario de 8:30 a 14:30 horas. Teléfono-fax: 4282-9460/2691, e-mail: compras@unlz.edu.ar

Retiro de Pliegos: del 11 al 18 de abril de 2016.

Consulta de Pliegos: del 11 al 20 de abril de 2016.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: El 22 de abril de 2016, a las 11:00 horas.

C.C. 3.927 / abr. 11 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 7/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 7/2016 (Expediente Nº 21.100-45.095/2016), para la provisión de switches y conectores, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 18 de abril de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 18 de abril de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.929

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 216/15 Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 216/15 (3º Llamado) - Expediente 2960-2788/15, para la adquisición de jeringas con pico y otros.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 15:30 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 3.930

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada Nº 20/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2979-0884/16. Llámese a Licitación Privada Nº 20/16, para la adquisición de suturas mecánicas para el servicio de cirugía general, solicitado por el Servicio de Cirugía General de este Establecimiento para el período abril-septiembre, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.931

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 21/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-1046/16. Llámese a Licitación Privada N° 21/16, para la adquisición otros fármacos desiertos, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período abril-septiembre, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 3.932

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 49/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0962/2016. Fijase fecha de apertura el día 15 de abril del 2016, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 49/2016, destinada a la adquisición de Medicamentos Anulados para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período abril-junio 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

Tel.: 4841-0212/17 Int. 286

C.C. 3.933

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 48/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/16 - Expediente 2960-2282/15, para la adquisición de aguja para hemodiálisis y otros.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 15:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 3.934

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 41/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/16, para cubrir las necesidades de Hemostasia II para el Servicio de Laboratorio del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15/4/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 3.935

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 101/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6568/16. Llámese a Licitación Privada N° 101/16, para la contratación de servicio reparación equipo Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el período de 3 meses (marzo a junio de 2016), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 3.936

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 84/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1718/16. Llámese a Licitación Privada N° 84/16, para la adquisición de material odontológico.

Apertura de Propuestas: Día viernes 15 de abril de 2016. Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 3.937

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 32/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-1998-2016. Llámese a Licitación Privada N° 32/16, por la adquisición de suturas solicitado por el servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 3.938

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 33/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-2002-2016. Llámese a Licitación Privada N° 33/16, por la adquisición de descartables solicitado por el servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 3.939

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 34/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-1965-2016. Llámese a Licitación Privada N° 34/16, por la adquisición de medicamentos solicitado por el servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 30/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 3.940

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 22/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967- 607/15. Fijase fecha de apertura el 15 de abril de 2016, a las 09:00 horas para la Licitación Privada N° 22/16, por la adquisición de medicamentos psicofármacos, para cubrir las necesidades de este Hospital por un período de 6 meses de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperey, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves, Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Témperey.

Tel. 4298-1931

C.C. 3.941

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 42/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/16 - Expediente 2960-3101/16, para la adquisición de bolsa de aspiración y otros.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 3.942

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 43/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/16 - Expediente 2960-3105/16, por el mantenimiento de autoclaves.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 3.943

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 44/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/16 - Expediente 2960-3217/16, para la adquisición de agujas hipodérmicas y otros.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 3.944

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 45/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 45/16 - Expediente 2960-3167/16, para la adquisición de frasco bitubulado y otros.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 12:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 3.945

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 46/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 46/16 - Expediente 2960-3496/16, para la adquisición de tarjetas para determinación y otros.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 3.946

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 47/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/16 - Expediente 2960-3185/16, para la adquisición de hisopo y otros.

Apertura de Propuestas: El día 20 de abril de 2016 a las 14:30 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 3.947

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 64/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1336/2016-0. Llámese a Licitación Privada N° 64/16, para la adquisición de descartables, con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital durante el período abril-diciembre/2016.

Apertura de Propuestas: Día 15/04/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Tel/Fax 011-4653-9521

C.C. 3.948

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 65/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1337/2016-0. Llámese a Licitación Privada N° 65/16, para la adquisición de medicamentos, con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital durante el período abril-diciembre/2016.

Apertura de Propuestas: Día 15/04/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Tel/Fax 011-4653-9521

C.C. 3.949

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 66/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1382/2016-0. Llámese a Licitación Privada N° 66/16, para la adquisición de descartables, con destino al Servicio de Hematología de este Hospital durante el período abril-diciembre/2016.

Apertura de Propuestas: Día 15/04/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Tel/Fax 011-4653-9521

C.C. 3.950

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA****Licitación Privada N° 4/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0492/16. Llámese a Licitación Privada N° 4/16 por la adquisición de analgésicos ampollas, para cubrir el período del 24/03/16 al 30/6/16, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día viernes 15/04/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 3.951

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 69/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1179/15. Llámese a Licitación Privada N° 69/16, para la adquisición de insumos varios para limpieza, para el Servicio de intendencia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.952

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 70/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1315/16. Llámase a Licitación Privada N° 70/16, para la adquisición de mantenimiento de equipo de hemodinamia, para el Servicio de Hemodinamia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 3.953

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 71/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1308/16. Llámase a Licitación Privada N° 71/16, para la adquisición de oxigenadores, para el Servicio de Cardiología, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2016 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 3.954

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 11/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-161/201-0. Llámese a Licitación Privada N° 11/16 para la contratación de servicio de abono mantenimiento de equipo RX, para el Sector de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 15 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 3.955

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 14/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-208/2016-0. Llámese a Licitación Privada N° 14/16 para la contratación de servicio de recolección de residuos patogénicos, del Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 15 de abril de 2016, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 3.956

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 46/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 46/16, para cubrir necesidades para la adquisición de material descartable: desiertos y anulados del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 14/4/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 3.957

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 47/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/16, para cubrir necesidades para la adquisición de material descartable: enfermería (desiertos) del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 14/4/2016 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 3.958

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 4/16 - Autorizada por Disposición N° 8/16 - Expediente N° 2129-863/14, tendiente a contratar el servicio de provisión de raciones de comida para el consumo del personal de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, con un presupuesto estimado de pesos quinientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta (\$ 552.240), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 19 de abril de 2016.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de abril de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	54ce2f37360580661d34b0263c4d7697
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	c55c4ef813e71a616a0833fd98683ff7
Especificaciones Técnicas	Tecnicas.pdf	8d13ba288c273b1c1343c646477da4b0
Cotización	Cotizacion.zip	d265626f085624d0819a3ae4b393434b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 3.959

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2016/D-1184.

Referida: Prestación de servicio de limpieza y mantenimiento de plazas, parques y espacios verdes de la ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 1.391.240.

Valor del Pliego de bases y condiciones: \$ 2.110,00.

Apertura: 20 de abril de 2016, 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Municipalidad de Pergamino, Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477-409200 Int. 49201-49205.

C.C. 3.961 / abr. 11 v. abr. 12

Varios

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz-Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos Circ. I - Sec. C- Qta. 71 - Fracc. I - Parc. 1h, (según plano de posesión 1w), de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 3.457 / abr. 7 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora LAURA GABRIELA GNEMMI D.N.I. N° 24.740.335, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de febrero de 2016, en el Expediente N° 21100-254.334-2002-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de febrero de 2016. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Laura Gabriela Gnemmi, D.N.I. N° 24.740.335, Por Tránsito a los Artículos 112 y 114 de La Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto - Ley N° 7.764/71. T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos mil novecientos cuarenta y seis con sesenta centavos (\$ 1.946,60) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a la señora Laura Gabriela Gnemmi el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

C.C. 3.925 / abr. 11 v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ERNESTO RUBÉN RETES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de febrero de 2016, en el Expediente N° 21100-563213-2009-0-1, del Ministerio de Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de febrero de 2016. ... Resuelve... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ernesto Rubén Retes, D.N.I. N° 14.629.545, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos dos mil ciento treinta y siete con treinta y seis centavos (\$ 2.137,36) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Ernesto Rubén Retes el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 28 de marzo de 2016. Ana Celina Marchetti, Oficial Mayor de Despacho y Tramite Procesal.

C.C. 3.924 / abr. 11 v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución N° 24/14, resolvió: "Sancionar al doctor LUIS FERNANDO ÁLVAREZ TOLEDO (M.P. N° 52.542) de la Localidad de Mar del Plata, con exclusión definitiva de esta Obra Social, la que deberá anotarse en su legajo personal, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7.881/84 modificado por el N° 4.529/93 y en atención a las consideraciones expuestas en el exordio que antecede". Natalia Molina, Directora de Gestión Institucional.

C.C. 3.904

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera STORINO ROBERTO JOSÉ, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 6 Fila 1 N° 1946, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.063

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GONZÁLEZ MERCEDES, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 1 Letra 4 N° 2799, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 1° de abril de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.064

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MARÍA MIAM, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 26 Letra C N° 106, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 1° de abril de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.065

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera CABRERA FLETES EPIFANIA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección C/V Letra K N° 26, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.058

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "SULADESO S.A.", que con fecha 18 de noviembre de 2015 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 536, cuyo texto se transcribe a continuación: Corresponde expediente N° 21705, 15758/06 - La Plata 18 de noviembre de 2015.

VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SULADESO S.A.", CUIT N° 30-52435726-3, ex Proveedor N° 7100, y CONSIDERANDO: Que se inician estos actuados -formados con copia de partes del expediente N° 2142-48850/02 y agreg. a raíz de los incumplimientos en que incurriera la firma SULADESO S.A., adjudicataria de la Orden de Compra N° 266/02, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 145/02, realizada para la adquisición de harina de maíz, con destino al entonces Ministerio de Desarrollo Humano; Que conforme se expone en autos, en el citado expediente N° 2142-48850/02, se alude a que la empresa de mención habría entregado mercadería en mal estado, constatada por Acta de Comiso y desnaturalización, siendo intimada a su retiro y reposición; y ante el incumplimiento de ello, por Resolución N° 70/04, se le aplicaron las penalidades previstas en el artículo 71 -actual 74- inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, intimándola al depósito de la suma de \$ 1.386,00, en concepto de pérdida proporcional de la garantía (ver fojas 2 y vta.); Que luego de la intervención que le cupo a este Organismo (fojas 9 y vta.) y atento lo allí manifestado, se dicta la Resolución N° 1.302/07 (fojas 34 y vta.), aplicando las penalidades del artículo 74 inciso 3) apartado a) del citado Reglamento, e intimando a la firma a depositar la suma de \$ 25.883,24, en concepto de multa por mora, devenida de la entrega de la mercadería en forma extemporánea; acto que fuera notificado a través del Boletín Oficial, conforme fojas 38 vta.; Que ante la inexistencia de constancias vinculadas al pago por parte de la incumplidora y/o su garante -"ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A."-, a fojas 87/88 y vta., obra la Resolución N° 117/10, dando intervención al Fiscal de Estado, para promover, por vía judicial, el cobro de la mentada multa; Que con posterioridad a ello, a fojas 102, se acompaña informe relativo al acuerdo celebrado entre la referida compañía aseguradora y el Fiscal de Estado, y la constancia del depósito de \$ 20.577,98, en concepto de capital e intereses, importe que fuera depositado, el 14/05/2014, mediante cheque 933334278, en la Cuenta N° 1761/3, del Ministerio de Desarrollo Social (ver fojas 101); Que a fojas 109 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que habida cuenta del fracaso de las notificaciones de fojas 111 y 113/114, se procedió a notificar a la misma mediante la publicación de Edictos (ver fojas 116/118), sin que haya presentado descargo alguno; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 120 y vta. -en la parte pertinente de su intervención- considera que "(...) tratándose en el caso de incumplimientos acontecidos en los años 2003 y 2004, con resoluciones firmes con anterioridad al mes de febrero de 2008 (ver notificación del último acto de fojas 38) -o que dejaba expedida a partir de allí la promoción del sumario previsto en el artículo 102- Y en atención al breve plazo de un año para la prescripción que se entiende aplicable para ejercer la facultad disciplinaria (conforme AGG en exptes. 2971-8750/09 y 2900-40575/12, entre otros...), la posibilidad de sancionar se ha perdido por transcurso del tiempo, cualquiera sea el comienzo del cómputo que quiere sostenerse. Consecuentemente... corresponde el archivo de estas actuaciones (...); Que a fojas 121 y vta. Fiscalía de Estado, en coincidencia con lo manifestado por el Organismo Asesor, y por los mismos fundamentos, entiende que debe disponerse el archivo de estas actuaciones; Que esta Contaduría General compartiendo lo expuesto por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde disponer el archivo de los presentes obrados; Por ello; EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Disponer el archivo de las presentes actuaciones, en relación al procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones incoado a la firma "SULADESO S.A.", CUIT N° 30-52435726-3, ex Proveedor N° 7100, atento las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N°536 Firmado Carlos Alberto Machiaroli, Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00 hs. queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 3.906 / abr. 11 v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes - (AC.3397/08) - El Señor Presidente del Tribunal del Trabajo de Junín del Departamento Judicial de Junín, Guillermo A. Ortega, hace saber por tres días que el día 22 de junio del cte. año se procederá a la destrucción de 2745 expedientes iniciados entre los años 1961 y 1992, cuya inactividad en los mismos datan de más de diez años a la fecha (conf. Res. SCBA. 2049/2012). Se hace saber que el listado correspondiente de los expedientes a destruir obran en Secretaría de este Tribunal a disposición de los interesados, ello a los efectos dispuestos en los Arts. 120 y 121 de la AC. 3397/SCBA. María Belén Francioni, Secretaria.

C.C. 3.910 / abr. 11 v. abr. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS – Burzaco. Aviso que ALBERTO LUIS ESCUREDO, con DNI N° 8.289.443, y domiciliado en la calle Monteverde N° 7596, de Burzaco, Buenos Aires, vende a Inés Otilia Hermann, DNI N° 12.151.073, con domicilio legal en la calle Guido Spano N° 357, Burzaco, Buenos Aires. El Fondo de Comercio del rubro Lubricentro, sito en la Av. Monteverde N° 5596, de la localidad de Burzaco, Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 45.923 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. Se avisa que con fecha 09/12/15, la Sra. MIRIAM NOEMÍ CUERVO, DNI: 14.275.716, con domicilio en calle 4 bis. nro. 159 de Tolosa, La Plata, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del teatro identificado con el nombre de fantasía "La Caverna", ubicado en calle 39 nro. 589 e/ 6 y 7 de La Plata, a la sociedad Live Club Espacio de Arte S.R.L., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 127.211, Legajo 222.055. Reclamos de Ley en el mismo domicilio comercial.

L.P. 18.096 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. DOROTEA INGRID STEYERER, transfiere a Mariano Andrés Cánepa y María Azucena Vilariño, el Fondo de Comercio, rubro: Florería, sito en la calle Marengo 4401 (ex. 100) de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.M. 52.003 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. NICOLÁS GRANONI y BETTINI, D.N.I. N° 35.611.105 domicilio calle 482 N° 3037, Partido de La Plata por lo dispuesto en la declaratoria de herederos caratulada "Granoni Héctor Horacio s/ Sucesión Ab.-Intestato", Exp. N° LP 5567-2014, anuncia cesión y transferencia del servicio educativo de gestión privada registrado ante DIPREGEP bajo el N° 7611 a favor de Mauro Andrés Stoessel D.N.I.: 29.860.001 con domicilio legal en calle Dr. Rivkin N° 240, Darregueira Partido de Púan Prov. Buenos Aires, destinado al rubro Instituto de Enseñanza ubicado en calle Plaza Rocha N° 22, Partido de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Plaza Rocha N° 22, Partido de La Plata. Luis A. Etcheverry, Abogado.

L.P. 18.023 / abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Se comunica que DANIELA BASUALDO CUIT 27-31423207-6 transfiere libre de todo gravamen su comercio de indumentaria femenina sito en Alvear 2514 Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires a Eliana Huerta CUIT 27-30887945-9. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Rodríguez María Fabiola, Contadora Pública.

L.P. 18.158 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Moreno. Comunica que: FELLOW PLAY S.A. CUIT 30-70765597-2, con domicilio en Francisco Piovano 2969 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cede el local ubicado en la calle Francisco Piovano 2969 del Partido de Moreno dedicado al rubro agencia de apuestas hípcas, expediente municipal N° 38030-B-05, cuenta de comercio N°00000000030707655972-7, con nombre de fantasía "Agencia Hípica N° 4 a Mónica Silvia Larre, CUIT 27-11615608-9, con domicilio real en Av. España 1172 de la Localidad de Luján Partido de Luján. Reclamos de Ley en la calle Francisco Piovano 2969, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Jorge A. Panopulos, Contador Público.

Mn. 60.870 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Derqui. Diego G. Gazquez, Abogado Comunica que HORACIO EDUARDO GALEANO transfiere a Grupo Ingal S.R.L. para ensamble de luminarias Expte N° 4326/10 Cta. 18356, sito en calle Av. Perón 4338, Pdte.

Derqui (Total 142,90 m2), Provincia de Bs. As., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley, R. de E. de San Martín 151, 2do. E, Haedo, Bs. As.

Mn. 69.872 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Marcos Paz. Rectificación Edicto N° 60.595, publicado en el Boletín Oficial del 22/03/16 al 30/03/16 de transferencia de ROBLEDO NESTOR LEOPOLDO. El domicilio es El Zorzal S/N entre La Calandria y El Picaflor, Marcos Paz, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.857 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Morón. ANTONELLA ROMINA PASINI (DNI 35.793.791) transfiere a Evelyn Andrea Pasini (DNI 37.792.052), Arts. de vestir, ropa para bebés, niños, sombreros, ind. de trabajo, arts. de cuero, zapatería, zapatería, peletería y bijouterie, Ind. Textil, comercio, sito en la calle Belgrano 389, Localidad y Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.859 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Gregorio de Laferrere. ZHUEN YAN transfiere a Zufu Shang su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Voissin N° 1790-Greg. de Laferrere Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.308 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Tablada. DONATO DE ANGELIS y MARÍA MAGDALENA DE ANGELIS, transfiere a Xiubin Yao su comercio de autoservicio Minorista sito en Avellaneda N°4661-La Tablada Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.309 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. IGNACIO ARIEL FREAN, D.N.I. 32.184.095, cede y transfiere el 100% del Fondo de Comercio, Calzados Mia Baires, Venta de Calzados Anexo Marroquinería (Minorista), sito en Calle 128-Hipolito Yrigoyen 2055, Florencio Varela Pcia. de Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4037-85-F-12, a María Alejandra Bertuzzi, D.N.I. 21.737.511, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 89.422 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Gregorio de Laferrere. WENSHUI DAI, transfiere a Lianhua Lin, su comercio de Autoservicio Minorista sito en Risso Patrón N° 5849 Greg. de Laferrere Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.310 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - San Justo. Se avisa que GALVANOZINC S.R.L., con CUIT 30-68693123-0 transfiere fondo de comercio de industria de zincado y niquelado de piezas varias sito en Peribebuy 2375, San Justo a Galvanoplastia SZ SRL., CUIT 30-71008148-0. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.311 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS – Loma Verde. ERIKA PAOLA CONRADI, DNI 25.777.368 y domicilio en Lamadrid N° 1462 Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Coronado Juan José, DNI 38.363.248 y domicilio en Soberanía Nacional N° 1295 Belén de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de Comercio de su propiedad que gira bajo el nombre de fantasía "Lavadero de autos Huincul Caru", del rubro Lavadero de autos sito en Colectora Oeste N° 810, de Loma Verde, Escobar, Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Z-C. 83.172 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Plata - JORGE OSCAR ZÁRATE, vende a Valeria Marisel González fondo de Comercio de lavadero de ropa sito en calle 46 N° 538 1/2, La Plata, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mariela Yanina Zárate, Abogada.

L.P. 18.206 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - José C. Paz. En cumplimiento de las normativas vigentes y por cinco días se comunica que

CESREO NORMA BEATRIZ y VEGA GABRIEL S.H. con domicilio en Granaderos a Caballos nro. 4988 de José C. Paz ceden y transfieren fondo de comercio y habilitación comercial de peluquería a título gratuito a New Apple Coiffeur S.R.L. con domicilio en Granaderos a Caballos 4988 de José C. Paz.

S.M. 52.023 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. WALTER DARÍO MORENO y CASALANGUIDA NÉSTOR EUGENIO Sociedad Ley 19.550 Secc. IV CUIT 33-71462876-9 transfiere a Roccella Silvana M. y Vittani Fernando H. Sociedad. Ley 19.550 Secc. IV, Corralón de Materiales de Construcción sito en la calle 71 América 3931 de la Localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. S. Martín.

S.M. 52.024 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - San Martín. FRÍAS, MARCELA ADRIANA, transfiere fondo de comercio a Baleani, Fernanda Analía del comercio rubro maxikiosco sito en Carrillo 2253, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.033 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. En cumplimiento de la normativa vigente por el termino de 5 días, se comunica la transferencia del comercio que la firma ALLRI S.A., CUIT 30-71186627-9, vende, cede y transfiere a título gratuito a Orof S.A., CUIT 30-71493009-1, el fondo de comercio de venta minorista de marroquinería y bijouterie sito en la calle Alvear 2624 bajo el Expediente 12826 Letra B año 2003 y N° de Cuenta 92552/9. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.049 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS – Villa Luzuriaga. LIN LI CUIT. 27941596218 transfiere a Chen Shuping CUIT 20946835243 rubro autoservicio sito en calle La Portaña 908 Villa Luzuriaga Pdo. La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.360 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - San Justo. MONCADA SEBASTIÁN y VITALE OSCAR ALBERTO S.H. CUIT 30-68017798-4, transfiere a Accilum Accesorios para iluminación S.R.L. CUIT 30-71483262-6 una Habilitación Municipal rubro "Taller Metalúrgico", sito en la calle Ramón Falcón 3283, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.361 / abr. 11 v. abr. 15

Convocatorias

LLANMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas de Llanmetal Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2016 a las 9:00 hs. (nueve horas) en la sede ubicada en Avda. H. Yrigoyen N° 13411 de la ciudad de Adrogué, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de los términos legales.
- 3) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 48 finalizado el 31 de diciembre de 2015 y distribución de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de directores en el número que fije la Asamblea con mandato por dos (2) años.
- 6) Elección de un síndico titular y un suplente con mandato por 1 (un) año. Firma Dra. Gladys L. De Laurentis DNI 12.574.850. C.P.N.

L.Z. 45.943 / abr. 5 v. abr. 11

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo Alberto Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2016 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en la sede social de Roca 440, Ciudad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. Retribución a los Señores Directores.

4) Cambio de domicilio social.

Nota 1: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo en el día de la Asamblea depositar sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encontrará a disposición de los accionistas a partir del día 12 de abril de 2016 y hasta el día 14 de abril de 2016 inclusive, en el horario de 10 a 12, en sede social. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod. Ricardo Ledo, Presidente.
C.F. 30.438 / abr. 5 v. abr. 11

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2016 a las 11:00 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2015, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
- 3) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.
- 4) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
- 5) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Alfredo Klaus, Contador Público.
C.F. 30.450 / abr. 5 v. abr. 11

RÍO PRODUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 33-66711258-9. Se convoca a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5 de mayo de 2016 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Francia 64 San Nicolás, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Aprobación del desempeño de Directores de la Sociedad.
- 3- Fijación del número y elección de los Directores.

Nota: Los accionistas deben cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea. Sociedad no comprendida en art. 299. Ernesto Sebastián Zuelgaray, Presidente.

S.N. 74.142 / abr. 5 v. abr. 11

EL NORTE EDITORA Y PERIODÍSTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - CUIT 30-50011696-6. Se convoca a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5 de mayo de 2016 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Francia 64 San Nicolás, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Aprobación del desempeño de Directores de la Sociedad.
- 3- Fijación del número y elección de los Directores.

Nota: Los accionistas deben cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea. Sociedad no comprendida en art. 299. Ernesto Sebastián Zuelgaray, Presidente.

S.N. 74.143 / abr. 5 v. abr. 11

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SAUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House, Complejo Residencial Los Sauces, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Informe de avance del Plan Trienal de Inversión 2014-2016. Incorporación de nuevas obras. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 12 de abril en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.978 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/Nº, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 28 de abril de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/12/2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de Directores titulares y suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.

6) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

7) Plan de repavimentación. Presentación del proyecto y su financiación. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 14 de abril en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.979 / abr. 6 v. abr. 12

LICRAMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 28 de abril de 2016, a las 8:00 hs., y una hora después 9:00 hs. en Segunda Convocatoria para el supuesto de fracaso de la Primera, en el domicilio de calle Francia 89 de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de la celebración de la asamblea fuera de los plazos legales.
- 2) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta.
- 3) Consideración y aprobación en su caso de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/8/2015, estados contables, memoria y proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/8/2015 y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Sociedad no incluida en al Art. 299 Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el domicilio sito en calle Francia 89 de San Nicolás de lunes a jueves de 10 a 16 hs. Andrea D. Brenna, Abogada.

S.N. 74.194 / abr. 6 v. abr. 12

GARCÍA, BRISKY Y SANTAMARÍA S.A.I.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2016 a la hora 09:00, a los Sres. Accionistas de "García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A." en la sede social de Ruta Nacional 5 Km. 160 Parque Industrial de la Ciudad de Chivilcoy, Prov. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración al Directorio por encima del tope fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Honorarios del Síndico y distribución de utilidades.
6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. Soc. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Presidente: Adolfo Antonio Santamaría. Enrique J. Medlam, Contador Público.
L.P. 17.896 / abr. 6 v. abr. 12

TICEM S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General para 29/04/16, 13:00 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2° Llamado 29/04/16 14:00 hs.:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta.
2) Lectura y aprobación última Acta.
3) Considerar documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/15.
4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299. Cdor. Pablo Rufino.
L.P. 17.951 / abr. 6 v. abr. 12

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA
POR 5 DAS -Convoca a Asamblea General para 29/04/16 16 hs. en 12 n° 695 Berisso, 2do. Llamado 29/04/16 17:00 hs.:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta.
2) Lectura y aprobación última Acta.
3) Considerar documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/15.
4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299. Cdor. Pablo Rufino.
L.P. 17.952 / abr. 6 v. abr. 12

LALICA S.A.C.I.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 30 de abril de 2016, a las 10:00 hs. en 1° Convocatoria y a las 11:00 horas en 2° Convocatoria, en el domicilio de calle 10 N° 1130, de la Ciudad de 25 de Mayo, PBA, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3) Aprobación de la gestión del directorio.
4) Remuneración del Directorio. Jorge Alberto Ramírez, Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). Eduardo Jesús María Potente, Contador Público.
L.P. 17.953 / abr. 6 v. abr. 12

PILAR BUS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Legajo 106.937. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 29-04-2016 a las 13:00 horas en la sede sita en Arrayanes N° 3073 de La Lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31-12-2015.
3) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31-12-2015.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia. Ivana Colavecchio, Abogada.
L.P. 17.956 / abr. 6 v. abr. 12

EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Legajo 10.286. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 29-04-2016 a las 17:00 hs. en la sede sita en Hipólito Yrigoyen N° 57 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 49 finalizado el 31-12-2015.
3) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 49 finalizado el 31-12-2015.
4) Retribución a los miembros del Directorio, Art. 261 último párrafo.
5) Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia. Art. 261 último párrafo.
6) Aprobación de la gestión del Directorio.
7) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
8) Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio.
9) Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Consejo de Vigilancia. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.
L.P. 17.957 / abr. 6 v. abr. 12

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 29 de abril de 2016 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al cuadragesimo noveno ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2015.
2.- Destino de los Resultados no Asignados.
3.- Designación de Accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida Art. 299. El Directorio - Juan Esteban Vago, Presidente.
L.P. 18.105 / abr. 7 v. abr. 13

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 28 de abril de 2016 a las 08 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagesimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2015.
2.- Destino de los Resultados no Asignados.
3.- Retribución del Directorio.
4.- Retribución de Accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida Art. 299. El Directorio - Juan Fernando Vago, Presidente.
L.P. 18.104 / abr. 7 v. abr. 13

CASA AEROPORTUARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Casa Aeroportuaria S.A. a celebrarse el 29 de abril de 2016 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Remoción de director titular y designación de su reemplazante.

Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 25 de abril de 2016, inclusive. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Patricio A. Martin, Síndico.
L.P. 18.005 / abr. 7 v. abr. 13

CASA INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Casa Inmobiliaria S.A. a celebrarse el 29 de abril de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Remoción de director titular y designación de su reemplazante.
Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 25 de abril de 2016, inclusive. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Alejandro E. Messineo, Síndico.
L.P. 18.006 / abr. 7 v. abr. 13

CASA VENTAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Casa Ventas S.A. a celebrarse el 29 de abril de 2016 a las 15:15 horas en primera convocatoria y a las 16:15 horas en segunda convocatoria, en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Remoción de director titular y designación de su reemplazante.
Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 25 de abril de 2016, inclusive. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Patricio A. Martin, Síndico.
L.P. 18.007 / abr. 7 v. abr. 13

CASA ACONCAGUA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Casa Aconcagua S.A. a celebrarse el 29 de abril de 2016 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Remoción de director titular y designación de su reemplazante.
Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a

viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 25 de abril de 2016, inclusive. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Patricio A. Martin, Síndico.

L.P. 18.008 / abr. 7 v. abr. 13

CASA COMBUSTIBLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Casa Combustible S.A. a celebrarse el 29 de abril de 2016 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Remoción de director titular y designación de su reemplazante.

Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 25 de abril de 2016, inclusive. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Patricio A. Martin, Síndico.

L.P. 18.009 / abr. 7 v. abr. 13

CASA PETRÓLEO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Casa Petróleo S.A. a celebrarse el 29 de abril de 2016 a las 13:45 horas en primera convocatoria y a las 14:45 horas en segunda convocatoria, en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Remoción de director titular y designación de su reemplazante.

Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 25 de abril de 2016, inclusive. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Alejandro E. Messineo, Síndico.

L.P. 18.010 / abr. 7 v. abr. 13

CASA VIP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Casa Vip S.A. a celebrarse el 29 de abril de 2016 a las 12:15 horas en primera convocatoria y a las 13:15 horas en segunda convocatoria, en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Remoción de director titular y designación de su reemplazante.

Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 25 de abril de 2016, inclusive. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Patricio A. Martin, Síndico.

L.P. 18.011 / abr. 7 v. abr. 13

CASA CONSTRUCTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Casa Constructora S.A. a celebrarse el 29 de abril de 2016 a las 10:45 horas en primera convocatoria y

a las 11:45 horas en segunda convocatoria, en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Remoción de director titular y designación de su reemplazante.

Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, piso 1°, oficina N° 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 25 de abril de 2016, inclusive. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Alejandro E. Messineo, Síndico.

L.P. 18.012 / abr. 7 v. abr. 13

INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - 9 de Julio n° 555 - Pergamino (B) - CUIT 30-61882274-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 10 de mayo de 2016, a las 18:00 y 19:00 hs., respectivamente, en la sede social de calle 9 de Julio n° 555 de la ciudad de Pergamino, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 2) Destino de los "Resultados no Asignados" al 31 de diciembre de 2015.
- 3) Retribución Director titular de la sociedad, Art. 261 Ley 19.550.
- 4) Designación del Directorio por el término de dos ejercicios.
- 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio.
- 6) Retribución del Síndico.
- 7) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta juntamente con el Presidente. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Rafael Herrera, Presidente de Directorio.

L.P. 18.014 / abr. 7 v. abr. 13

AREST S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de abril de 2016 a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Camino Centenario sin número entre calles 466 y 467, City Bell con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales al 31/12/2015.
- 2) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio. Ratificación Acta del 19/02/2016. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Silvia Adriana Zamponi, Presidente. Carlos Eduardo Macuso, Contador Público Nacional.

L.P. 18.074 / abr. 7 v. abr. 13

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de La Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917, resuelve: Convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires - Ley 13.917 - la cual se llevará a cabo el día sábado 14 de

mayo de 2016, primer llamado a las ocho horas (8:00 hs.) y segundo llamado a las nueve horas (9:00 hs.), en la Sede de la Caja, sita en calle 5 n° 180 de la ciudad La Plata.

Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- b) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 7 al 31 de diciembre de 2015.
- c) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.
- d) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.
- e) Fijación del Valor del Módulo Kinésico.
- f) Incorporación y/o modificación al Reglamento de Aportes Previsionales.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2015 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2016, aprobados por el Directorio. Sandra Estela Solmi, Presidente. José Califa, Secretario.

L.P. 18.079 / abr. 7 v. abr. 11

MAQUELEVA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maqueleva S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de abril de 2016 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio Debenedetti 3337, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Emisión de nuevos títulos accionarios en función de aumento de capital y transferencia accionaria. De Anna Ricardo J., Presidente.

C.F. 30.462 / abr. 7 v. abr. 13

MAQUELEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maqueleva S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2016 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio Debenedetti 3337, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio.
- 5) Remuneración del directorio.
- 6) Designación de directores. De Anna Ricardo J., Presidente.

C.F. 30.463 / abr. 7 v. abr. 13

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 29 de abril de 2016 en el domicilio de Av. De los Bosques S/N°, Rincón de Milberg, Pcia. de Buenos Aires a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.

- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del directorio.
- 6) Renovación de Autoridades.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación. El Directorio. El que suscribe revisa su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/04/2014. Pablo Aníbal Lucente, Presidente.

C.F. 30.466 / abr. 7 v. abr. 13

PEIRINMOB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Hipólito Yrigoyen 599, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, el día 5 de mayo de 2016, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31/12/2015 y la distribución de resultados.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Hipólito Yrigoyen 599, Martínez, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en el domicilio social a partir del 07 de abril de 2016 en el horario de 9:00 a 15:00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Miguel Ángel Quintana, Vicepresidente.

C.F. 30.465 / abr. 7 v. abr. 13

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 29 de abril de 2016 en el domicilio de Av. De los Bosques S/N°, Rincón de Milberg, Pcia. de Buenos Aires a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del directorio.
- 6) Renovación de Autoridades.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación. El Directorio. El que suscribe revisa su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/04/2014. Pablo Aníbal Lucente, Presidente.

C.F. 30.467 / abr. 7 v. abr. 13

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS LA LONJA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Consejo de Administración de esta Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos "La Lonja" Limitada y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Fundacional (Arts. 30, 31 y conc.) se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2016 a las 19:00 hs. y para las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en nuestra sede, sita en la calle Sargento Mayor Beliera S/N° (ex. Ruta Nacional N° 8, Km. 47), esquina Quesada de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos (2) asociados, para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta pertinente.
- b) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables integrados por el Estado de Situación Patrimonial, El Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, los Anexos y los Cuadros, correspondientes al ejercicio económico N° 37 que se inició el 16 de diciembre de 2014 y finalizó el 15 de diciembre de 2015.
- c) Elección de Consejeros, por vencimiento de mandato, Síndico y Síndico Suplente para integrar el Consejo de Administración de esta Cooperativa.
- d) Ratificación del accionar del Consejo de Administración en relación a las pautas aplicadas para establecer los valores de los servicios durante el período 2016. La Lonja, Partido Del Pilar, 29 de marzo de 2016. Isabel laswilco, Secretaria. Licenciado Héctor A. Rígali, Presidente. S.I. 38.970 / abr. 7 v. abr. 13

CLÍNICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARÍA AUXILIADORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29/04/2016 a las 19:00 hs., en primera convocatoria, en la Sede Social de España N° 2727, Olavarría, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas.
- 2) Motivos celebración fuera de término.
- 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 ejercicios N° 52, 53, y 54 al 31/03/2014-2015-2016.
- 4) Consideración Gestión Directorio y Sindicatura.
- 5) Consideración resultados No Asignados. El Directorio. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Dr. Jorge H. Capilla, Presidente.

Az. 71.153 / abr. 7 v. abr. 13

CLÍNICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARÍA AUXILIADORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29/04/2016 a las 19:00 hs., en primera convocatoria, en la Sede Social de España N° 2727, Olavarría, Pcia. de Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas.
- 2) Reconducción Social.
- 3) Reforma de Estatuto. El Directorio. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Dr. Jorge H. Capilla, Presidente.

Az. 71.152 / abr. 7 v. abr. 13

LA MANDRÁGORA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2016, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lobería 840 de la Ciudad de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2) Consideración documentos del Art. 234 inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.
 - 3) Tratamiento del resultado del ejercicio.
 - 4) Remuneraciones al Directorio (Art. 261 LSC).
 - 5) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio que se considera.
 - 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de directores Titulares y Suplentes todos por tres ejercicios. Eduardo L. Macaya, Presidente.
- Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley N° 19.550 para poder participar en la Asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.

Tn. 91.874 / abr. 7 v. abr. 13

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 2016 a las 11:00 horas en la sede de Diagonal 80 N° 847 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.
- 2) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 4) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca Contadora Pública Nacional.

L.P. 18.152 / abr. 8 v. abr. 14

COES SUDAMÉRICA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 29 de abril de 2016 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5595, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio, de los apoderados generales de la firma y del Síndico. Aprobación de su remuneración.
 - 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
 - 4) Destino de los Resultados Acumulados.
 - 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio de la firma. Elección de sus componentes.
 - 6) Elección de Síndico Titular y Suplente.
 - 7) Aprobación de la operación de venta de las acciones de la firma adquiridas a COES SPA.
 - 8) Reformulación del Aumento de Capital dispuesto por la Asamblea del 2 de noviembre de 2015.
 - 9) Reforma de los Artículos 3° y 14 de los Estatutos Sociales.
- Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Raúl Daniel Naftali, Presidente.

L.P. 18.171 / abr. 8 v. abr. 14

COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS-DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (LEY 13.272)

Asamblea Eleccionaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a Asamblea Eleccionaria a desarrollarse el domingo 5 de junio de 2016, en el horario de 9:00 a 16:00, conforme lo dispuesto en el Art. 18 in fine, 20 y 22 de la Ley 13.272, y

al Reglamento Electoral del Colegio. Se renovarán, por el período 2016 - 2020 los siguientes cargos de Consejo Directivo: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, vocal titular 3°, vocal suplente 2° y vocal suplente 3°.

La elección seguirá el siguiente cronograma:

1) Hasta el 05/05/16 hasta las 18:00 hs. Plazo de presentación de listas de candidatos (Cap. IX, Arts. 39 y 40 del Reglamento Electoral), debiendo presentarse en la sede del Colegio conforme los requisitos y formas establecidas en la Ley y el Reglamento Electoral.

2) 05/05/16 al 09/05/16: Exhibición del Padrón General con los colegiados en condiciones de emitir su voto, en la sede del colegio (calle 11 N° 1037 e/ 53 y 54 Oficina -La Plata) y publicación en el sitio web de la institución (www.nutricionistaspba.org.ar). Se recuerda a todos los matriculados que para votar deberán estar al día con las obligaciones Colegiales. En caso de no figurar en los padrones podrán solicitar su inclusión previa regularización hasta el 16/05/16.

3) 19/05/16: Oficialización de las listas de candidatos.

4) Mesas Electorales: La Plata (Sede): calle 11 N° 1037 e/ 53 y 54 Oficina. Bahía Blanca: Hospital Regional Español, Caronti n° 28. Mar del Plata: Sede de F.A.S.T.A. Avellaneda 3341. Olavarría: Hospital Municipal Héctor Cura, Rivadavia N° 4057 Lomas de Zamora: Hospital Gandulfo, Balcarce N° 351. Tigre: Dr Carlos de Alvear 1666, Tigre. Nuevo Hospital. Escuela de enfermería. Castelar: Miguel de Unamuno N° 3850 entre Blas Parera y Saladillo. Luján: Hospital Nuestra Sra. de Luján, San Martín N° 1750. Pergamino: Clínica Pergamino, Av. de Mayo 1115. Junín: Hotel Colón, Colón 144 (esq. Alberdi). Daireaux: Consultorio Particular, Mariano Moreno N° 175 PB Dpto. 1 e/Pellegrini y Rivadavia. Tandil: Consultorio Particular, Alem 566, local 3 el San Martín y Pinto. CABA: Sede Fagran; Viamonte N° 867 - 8° 803. San Nicolás: Consultorio Médico Calle Ameguíno e/ Av. Sabio y Calle Don Bosco. Chivilcoy: Asimra Paso N° 86 entre San Martín y Chacabuco. 9 de Julio: Consultorios Galenos - Corrientes 1233 entre Av. Río Paraná y Poratti Necochea: Hospital Municipal Emilio Ferreyra; Av. 59 N° 4801. San Isidro: Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse", Santa Fe 431. América: Hospital Municipal de Rivadavia - Calle Comandante Hillcoat s/N°. Las Flores: Secretaría de Salud - Departamento de Nutrición - Rivadavia 463. Avellaneda: Hospital Interzonal de Agudos Pte. Perón, Anatole France 773, PB en el Servicio de Alimentación. Saladillo: Hospital Zonal Dr. Posadas de Saladillo, Salón de actos 1° piso, calle Empananza 2753 (entrada por guardia). El voto será secreto, directo y obligatorio (Art. 22 de la Ley 13.272) "Los matriculados habilitados que no emitieran su voto en las Asambleas Eleccionarias de Colegio, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de un sueldo mínimo mensual correspondiente a la categoría Profesional del Escalafón de la Administración Pública Provincial". Elsa Longo, Presidente. L.P. 18.177 / abr. 8 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2016, a las 20:30 hs. en primer convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria para el caso de no tener quórum en la primera, en Alsina 1250 de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Aprobación de la gestión del directorio y de la actuación del Síndico por el período 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. Se comunica a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prima, Presidente.

Mc. 66.347 / abr. 8 v. abr. 14

CÍA. DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 29 de abril de 2016 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, a las 18:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Renovación y designación de dos Directores Titulares, Uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.
5) Varios. Jorge H. Menna. Presidente. Germán Andrés Ellehoj, Contador Público.

Nc. 81.142 / abr. 8 v. abr. 14

GÓMEZ DE LA VEGA NEGOCIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en calle 16 N° 1426, La Plata, Pcia. Bs. As., el día 29 de abril de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 2.015, comparativo con el ejercicio anterior.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Retribución Directorio y Aprobación expresa exceso límites Artículo 261 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.
5) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hugo César Iriarte, Contador Público.

Ds. 79.133 / abr. 8 v. abr. 14

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Hospital Español de Mar del Plata S.A." convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 6 de mayo de 2016, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.

2) Aprobación de la Gestión de los Directores.

3) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich. Presidente.

G.P. 93.272 / abr. 8 v. abr. 14

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de mayo de 2016, en primera y segunda convocatoria, a las 9:00 hs. y a las 10:00 hs. respectivamente, en la sede social sita en Avenida Mosconi N° 1315, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1° Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550. Marcela Adriana Romano, Presidente.

L.P. 18.224 / abr. 11 v. abr. 15

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Ley 8.271 mod. por Ley 11.925. El Consejo Directivo Central del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los Arts. 46 de la Ley 8.271 (texto según Dcto. Ley 9.947/83) y 43 a 49 del Dcto. 7.628/75, ha resuelto convocar a los matriculados de los Colegios Zonales V, IX y XI para las Asambleas Ordinarias a realizarse en los locales sitios en calle Albarellos n° 1916 Subsuelo Local 2 de Martínez; Álvaro Barros n° 2467 de Olavarría y 9 de Julio 243 de Tandil, los días 31 de mayo de 2016; 5 de mayo de 2016 y 4 de mayo de 2016; a las 10:00 hs., respectivamente. En la oportunidad, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta.

2) Elección, por cuatro (4) años, de: a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y hasta cuatro (4) Vocales; b) un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente ante el Consejo Directivo Central. Jorge P. E. Blanco, Presidente. Mario Héctor Dicroce, Secretario

L.P. 18.228

SIM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2016 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, simultáneamente autorizadas por Estatuto, en la calle 2 (La Portada) nro. 4215, de la ciudad de Berisso:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Inscripción en la DPPJ del nuevo texto ordenado del estatuto.

3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 ejercicio 31-12-15.

4) Consideración gestión del Directorio.

5) Elección de los componentes del Directorio. No incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Presidente. Heig, Claudio.

L.P. 18.246 / abr. 11 v. abr. 15

LLANMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas de Llanmetal Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera convocatoria para el día 19 de mayo de 2016 a las 9:00 hs. (nueve horas) y en segunda convocatoria para las 10:00 hs. (diez horas) en la sede ubicada en Avda. H. Yrigoyen N° 13411 de la ciudad de Adrogué, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de los términos legales.

3) Consideración de los documentos indicados en el Inc.1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 48 finalizado el 31 de diciembre de 2015 y distribución de resultados.

- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
 5) Elección de directores en el número que fije la Asamblea con mandato por dos (2) años.
 6) Elección de un síndico titular y un suplente con mandato por de 1 (un) año. Armando César de Llano, Presidente DNI 8.234.563.
 L.Z. 46.068 / abr. 11 v. abr. 15

MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus O'higgins S.A.T. a realizarse en el domicilio de 14 de Julio 4100, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires el día 28 de abril de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la renuncia y designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes.
- 3) Tratamiento de la renuncia y designación de los miembros del órgano de Fiscalización titulares y suplentes. Sociedad incluida en el artículo 299 LS. El Directorio. Diego Alejandro Freijomil, Contador Público.
L.P. 18.200 / abr. 11 v. abr. 15

DISLENCE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2016 a las 19 horas en la sede sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 631 de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación que establecen los arts. 63, 64 y 65 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Análisis de los Resultados y destino de los mismos.
- 4) Consideración sobre la gestión de los Directores. Retribución.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio. Horacio Edmundo Mazer, Presidente.
Mn. 60.618 / abr. 11 v. abr. 15

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CIA. S.A.C.I.F.A.N.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de mayo de 2016, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- II. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 51° ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2015.
- III. Consideración de la Gestión del Directorio.
- IV. Remuneración de Directores.
- V. Afectación de Resultados.
- VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Federico Contessi, Presidente.
M.P. 33.547 / abr. 11 v. abr. 15

Sociedades

BOTTARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 10/03/2016 Bottaro Leonardo Daniel vende sus cuotas s/detalle: 200 cuotas a Bottaro Diego Germán y 200 cuotas a Bottaro Ezequiel Alberto; y ratifica su renuncia al cargo de Gerente realizada s/ Acta de reunión de socios del 10/03/2016 en "Bottaro S.R.L.". Contadora Pública Nacional Laura M. Ávila.
Mn. 60.777

HULK ASIA TRADE IMP & EXP S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.551: Const. S.A. 1.- Ariel Pablo Argentini, arg., comerc., nac. 1/5/74, solt., DNI 23.867.485, domic. Caronti 24 B. Bca.- B. Bca., CUIT 23-23867485-9; Carlos Evelio Verzotti, arg., comerc., nac. 31/10/74, solt., DNI 22537415, domic. Lainez 2150 B. Bca.- B. Bca., CUIL 20-22537415-6. 2.- Inst. Esc.73 Esc. Montiel (6 B. Bca.) 16/3/16, Acta y Estatuto Social. 3.- Hulk Asia Trade Imp & Exp. SA. 4.- Dom. Bs. As. Sede: Caronti 15 B. Bca. - B. Bca. 5.- Obj. Soc.: Importac. y exportac.: Realizac. por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3eros., de operac. de exportac. e importac. Importac. y exportac. de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de prod. y mercad., sean esos bienes tradic. o no. Importac. y exportac. de mat. primas, prod. elab. y terminados, equipam., maquinarias, instalac., repuestos, tecnología (know-how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulac. P/realizar su obj., la soc. podrá asesorar y gestionar p/sí o p/3eros, en todo lo relac. a: exportac. e importac. de bienes de consumo y de capital, serv. téc. y prof.; representac. comerc. en el país y ext. Comercializac.: Compra, vta., importac., exportac., representac. o distribuc. de: mat. primas, prod. elab., mercad. o accesorios, relac. c/el objeto industrial; aparatos, accesorios y suministros eléctricos como lámparas y tubos p/iluminación, artefactos p/iluminación eléctrica y sus partes y otros accesorios de uso eléctrico; automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos, partes y accesorios de la ind. automotriz; mat. metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y p/construcc.; no Art. 299/19550. 6.- Dur. Soc.: 99 años dde. 16/3/16. 7.- Capital: \$ 600.000 div. en 6000 acc. de v/n \$ 100 c/u c/ der. a 1 voto. 8.- Órg. de Adm: Dir., ind. o plural, común o indist, socios o no.; dur. igual a dur. de soc. Actual Dir. ind.: Ariel Pablo Argentini, Dir. supl.: Carlos Evelio Verzotti; org. de fisc. no posee. 9.- Represent.: legal: Pdte. Dir. (A. P. Argentini). 10.- Cierre ejer. Eco.: 31/12. Zunilda D. Montiel. Notaria. B.B. 56.584

PENTAPOLAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S.- 1) Escr. N° 88 del 14/03/2016, Escribano R.A. Malatini, Reg. 50 Morón de protocolización Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 38 del 15/10/2015, Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/03/2016 y Acta de Directorio N° 53 del 16 de octubre de 2015: Designan autoridades, distribuyen y aceptan cargos.- 2) Nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente: Mónica Susana Cuervo.- Director Titular: Bibiana Mónica Ruiz.- Director Suplente: Noelia Florencia Ruiz.- Raúl Alejandro Malatini. Escribano.-
Mn. 60.699

HELLING FERREYRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Socios: María Teresa Helling, 81 años, casada, argentina, comerciante, domicilio Tucumán 437, Moreno, Bs. As., D.N.I. 3.221.032 y Sandra Cecilia Ferreyra, 53 años, soltera, argentina, comerciante, domicilio Tupac Amaru 6.000, Moreno, Bs. As., D.N.I. 16.452.040. 2) Instrumento Privado del 22/02/2016. 3) Helling Ferreyra S.R.L. 4) Domicilio Legal y Administrativo: Tucumán 437, Moreno, Bs. As. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia; de terceros y/o asociada a terceros a la Prestación de Servicios Médicos, Odontológicos y Funerarios, incluyendo la asistencia, traslado, asesoramiento integral, asistencia domiciliar de

emergencia, urgencias, traslados, internación y la comercialización de sistemas pre-pagos y todo lo referente al acto médico y traslado, inhumación y exhumación de restos mortuorios. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 120.000 representado por 20 cuotas de \$ 6.000 valor nominal y un voto por cada una. 8) Administración, representación y uso de la firma social con el cargo de gerente: será ejercida por el socio María Teresa Helling, por toda la duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firmado: Dr. Héctor Sergio López, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 101 F° 231 Leg. 26128/9.
Mn. 60.703

BULLTRADER S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario con motivo de su constitución: Composición del órgano de administración y representación: La Dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares e igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Martín Darío Benítez. Abogado.
Mn. 60.714

CONSTRUCTORA ARXTE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 39, F° 76, del 01/03/2016 1) Socios: Sr Guillermo Antonio Teisceira; DNI: 18.336.509; Nacionalidad: Argentino; Fecha de Nacimiento: 28/2/1967; Estado Civil: casado; Ocupación: Arquitecto; Domicilio: Dr. Carlos Madariaga 830 General Madariaga; La Sra. María Carla Daguerre; DNI 21.808.277; Nacionalidad: Argentina; Fecha de Nacimiento: 12/12/1970; Estado Civil: casada; ocupación: empleada; domicilio: Dr. Carlos Madariaga 830 General Madariaga. 2) Nombre: Constructora Arxte S.A.; 3) Domicilio Dr. Carlos Madariaga 830 General Madariaga; 4) Sede Social Dr. Carlos Madariaga 830 General Madariaga 5) Duración: 95 años desde su inscripción en el RPC. 6) Objeto: a) Construcción de todo tipo de obras, Públicas o Privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos b) Construcción de edificios, estructuras metálica o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de Obras de Ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 7) Capital: \$ 100.000, dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. \$ 1000 c/u totalmente suscriptas y con derecho a 5 voto/s por acción. 8) Administración: directorio compuesto por un presidente y un director suplente por 3 ejercicios. 9) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. 10) Representación legal: Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. 11) Fiscalización: prescinde de síndicos (Art. 284, L.S.). Directorio: presidente Guillermo Antonio Teisceira; Directora Suplente María Carla Daguerre.
Ds. 79.116

INFRIMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 26/11/2015, la sociedad ha resuelto en forma unánime: designar presidente a Cristian Gabriel Soto, DNI: 24.251.459, domicilio: Génova 3159- Mar del Plata, CUIT: 23-24251459-9; director suplente Gabriela Sabrina Soto, DNI: 27.185.084, domicilio: Rondeau 834- Mar del Plata, CUIT: 27-27185084-6. Cristian Gabriel Soto - Presidente.
G.P. 93.237

TÉCNICA MENTE NAVAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución el 28/01/2016 ante notario Guillermina Edith Greco de Mar del Plata. Denominación: Técnica Mente Naval S.R.L. Domicilio: Lavalle N° 4418 Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción registral. Socios: Francisco Daniel Palestini, argentino, DNI N° 14.992.096, CUIT 20-14992096-0, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Bertagno, DNI 17.456.015, nacido el 14/10/1962, domiciliado en Lavalle N° 4418, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, Técnico Constructor Naval; y Juan Marcos Smiriglio, argentino, DNI N° 23.506.843,

CUIT 20-23506843-6, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Bonadies, DNI 23.706.336, nacido el 30/01/1974, domiciliado en Los Eucaliptus N° 77, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, Comerciante; Objeto: a) Elaboración de estudios, planes, proyectos, consultoría y asistencia técnica y formativa en materia marítima y naval. b) Elaboración de planos y proyectos de construcción, armado, modificación y reparación de todo tipo de buques, barcos, artefactos navales y todo lo relacionado al transporte de mercaderías o personas por agua y por tierra, así como sus partes y accesorios, como Astillero y/o Taller Naval. Servicios complementarios para el transporte por agua y su correspondiente gestión ante los organismos, municipales, provinciales, nacionales o internacionales según dependan. c) Mandatos y Representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, especialmente los relativos al objeto social.- Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, y técnico.- d) Pesqueras: pesca, caza marítima, recolección y extracción de cualquier recurso vivo del mar o fluvial, mediante buques pesqueros, o buques factorías, propios o de terceros, en aguas jurisdiccionales argentinas, otro estado o en alta mar. e) Industriales: explotación de la pesca y la caza lacustre, fluvial o marítima y algológica; industrialización de sus productos y subproductos: fabricación y elaboración de conservas, aceites y derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; la construcción y desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. Procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado, importación y exportación y también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de dichos productos. f) Comerciales: la comercialización y/o transporte, importación y exportación, en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca, la compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas a la industria pesquera, cámaras frigoríficas, instalaciones portuarias, equipos de procesamiento de pescado, y cualquier otro objeto relacionado directamente a la actividad pesquera e industrial de la sociedad. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. g) Transporte. Hospedaje. Excursiones: Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. Tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. Podrá instalar locales u oficinas, para desarrollar el objeto social en cualquier punto de la provincia de Buenos Aires, del País o del exterior. Podrá actuar como proveedor en los Estados Nacional, Provincial y Municipal, y sus dependencias. Podrá realizar tareas de consultoría para entes públicos y/o privados, ya sean los primeros nacionales, provinciales y/o municipales, con los cuales podrá relacionarse por licitación pública o privada, contratación directa y/o cualquier otra modalidad de contratación prevista para la realización de proyectos, ejecución de obras y servicios en general, pudiendo asesorar y/o administrar proyectos de inversión, producción y/o comerciales. Podrá realizar todos los actos y/o contratos relacionados con su objeto como toda clase de operaciones en cualquier entidad bancaria y/o financiera, sea pública o privada y todas las actividades que sean afines al objeto principal, legalmente válidas con independencia del lugar en el que desarrollen tales actividades. Capital: de pesos doce mil pesos dividido en 1200 cuotas, de diez pesos de valor nominal y con derecho a un voto cada cuota. Suscripción: Juan Marcos Smiriglio, Cuatrocientos Veinte cuotas y Francisco Daniel Palestini, Setecientos Ochenta cuotas. Integración: 50% en efectivo. Administración: Gerente: Juan Marcos Smiriglio. La representación social estará a cargo del Gerente, quien tendrá el uso de la firma social. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: No se designan síndicos, la fiscalización la realizan todos los socios. Dra. Analía Bonadies – Abogada. G.P. 93.250

TALAMANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 7/3/2016 se decide cambiar el domicilio de la sede social a Calle Zacagnini N° 6649, Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. Nere Maitea Bilbao. Contadora Pública.

G.P. 93.239

ULTRON S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/12/2015 asume como directora titular, presidente: María Eugenia Crovetto, CUIT 27-25575720-8, DNI 25.575.720, dom.: Malvinas 978, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, casada, argentina, nacida el 17/2/1977, edad: 39 años. Director suplente: Marta Susana Colombo, DNI 4.991.703, CUIT 2704991703-7, dom. Rejón 4366, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, casada, argentina, nacida el 9/1/1945, edad: 71 años. Ambos comerciantes, duración en los cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Nere Maitea Bilbao. Contadora Pública.

G.P. 93.240

TALAMANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 7/3/2016 se decide modificar el objeto social quedando redactado el Art. Tercero de la sig. forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, lo siguiente: a) Brindar atención médica en todo el país a empresas privadas, entidades de bien público, cooperativas, al estado nacional, provincial y/o municipal, ya personas físicas o jurídicas. B) Comercializar sistemas de medicina prepaga. C) Importar y exportar todo tipo de técnicas, productos y materiales que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades sociales. D) Participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, convocadas por entidades de bien público, cooperativas, el estado nacional, provincial o municipal, y personas físicas o jurídicas afín de ofrecer sus servicios. E) Suscribir contratos con compañías de seguros siempre dentro de las normas generales sobre la materia. F) Administrar Centros Médico - Asistenciales, contando en todo momento con el asesoramiento y dirección técnica especializada correspondiente. H) Contratar los servicios de profesionales de la salud, farmacéuticos y técnicos en distintas prácticas médicas, así como de todo tipo de equipamientos, a los efectos de cumplir con el objeto previsto en el apartado A). G) Adquirir, alquilar o subcontratar, y prestar el servicio de ambulancias, remis, transportes con vehículos todo terreno, avión sanitario, minibus y todo otro vehículo de transporte que crea adecuado o conveniente, debiendo contar con la autorización correspondiente para el traslado y atención de los clientes. J) Realizar toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, relacionadas con el objeto social. K) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato; fraccionamiento; loteos; construcción; afectación a los regímenes de las Leyes de Propiedad Horizontal y prehorizontalidad; administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. L) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella, a corto plazo o largo plazo. Podrá constituir prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, e incluso transferir los mismos. Podrá realizar o recibir aportes o inversiones de capitales o personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. También podrá realizar compra-venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Nere Maitea Bilbao. Contadora Pública.

G.P. 93.241

TT HOGAR S.A.

POR 1 DÍA - Mat. N° 92073 D.P.P.J. Comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime del 17/10/2015, se designaron a: a) Luis Gustavo Torti, DNI N° 17.853.582,

CUIL 2017853582-0, con domicilio constituido en la calle 21 N° 1684, 1° Piso, Miramar, Prov. Bs. As. como Presidente; b) Nicolás Héctor Torti DNI N° 26.497.888, CUIL 20-26497888-3 con domicilio constituido en Avda. 9 N° 1836, 1° Piso, Departamento 2, Miramar, como Vicepresidente; c) Luis Enrique Torti, DNI N° 5.304.236, CUIT 20-05304236-9, con domicilio constituido en calle 21 N° 1684, 1° piso, Miramar, como Director Titular; y, d) Magdalena Lady Dominga Gabrich, DNI N° 6.843.374, CUIL 2706843374-1, con domicilio constituido en calle 21 N° 1684, 1° piso, Miramar, como Director Suplente; quedando integrado el Directorio por tres miembros titulares y uno suplente con mandato por un ejercicio. C.P. Fernando Teryda.

G.P. 93.243

CRESTAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 10 de marzo de 2016 se cambia el domicilio social a la calle Vértiz 3185 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. CPN. Elisea Salado.

G.P. 93.245

LONERA 88 S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo S.R.L - Instrumento Complementario. Por medio de Instrumento complementario se establece Capital social: \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. El socio Daniel Francisco Zariello, CUIT 20-12200099-1, casado primeras nupcias con Amelia Ester Vega, argentino, Moreno N° 3637, nacido el 28 de abril de 1956, suscribe 150 cuotas. El socio Ángel Luis Zucconi, CUIT 20-10370613-1, casado con Catalina del Valle Bulacio, argentino, nacido el 15 de junio de 1952, suscribe 150 cuotas. Se integra 25% adicional a lo realizado en efectivo, por la suma de \$ 5.000 saldo plazo de dos años. Ratifican resto de estipulaciones realizadas en acta de Constitución de fecha 01 de noviembre de 2015. Daniel Francisco Zariello, Gerente. CPN. Osvaldo E. Zariello.

G.P. 93.246

CAPEHE S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Extraordinaria. 20-1-16. Director titular y presidente: Carlos Maximiliano Pazos, DNI 26.886.540, CUIT 20268865404, 23/10/78, arg., div. comerc. Necochea 2655, M. D Plata Director Suplente: Diego Catalano, DNI 33.480.822; CUIT 20334808220 17/01/88, arg., solt., com., González Chávez 3086 M. D Plata. Firmado: CPN. Miguel Ángel Longhi.

G.P. 93.247

GADELF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Denom: Gadelf S.A. 2) Constitución: Escr. 39 (18/03/16) 3) Dur: 99 años desde registro. 4) Domic. en la Prov. de Buenos Aires. 5) Socios: Ángel Gabriel Dellepiane, argentino, nac. 08/01/1982, soltero, chef, DNI 29.266.479, CUIT 20-29266479-7, domicilio Larrea 1876 MdP. J Ernesto Luis Franchino, argentino, nac. 22/07/1953, separado, rentista. DNI 10.709.848, CUIT 20-10709848-9, domicilio Hipólito Yrigoyen 1250 2° C; de MdP. 6) Objeto: Explotación gastronómica inclusiva de franquicias y eventos. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Cierre Ejercicio: 31/08. 9) Admin. nro. de miembros que fije Asamblea mín. 1 y máx. de 5 direc. titulares e igual o menor de sup. 10) Mandato: 3 ejercicios. 11) Representación: Presidente Directorio o vice en su caso. 12) Fiscalización: accionistas. 13) Directorio: Pte.: Ángel Gabriel Dellepiane. Dir. Supl.: Ernesto Luis Franchino. 14) Autorizado: Juan Pablo Caviasso, Abogado.

G.P. 93.248

DISTRIBUIDORA CAPITÁN POP S.A.

POR 1 DÍA - 15/03/2016. C. Soc. Ferrari Raúl Fernando, arg., 17/05/1950, DNI 10.262.059, CUIT 20-10262059-4, soltero, empres., Elcano 8066 MDP.; Ferrari Quinteros Jorgelina Emilia, arg., 28/01/1981, DNI 28729539, CUIT: 27-28729539-0, solt., empres, Matheu 3970, MDP.; D. Soc.: Elcano N° 8066 MDP., Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$ 100.000. Objeto Social: A) Industriales: extracc., indus., subprod. de carnes prepar., bovinos, porcinos, ovinas, pescados y mariscos, elaboración de prod. de comest. derivados de aquellos como conservas, semiconservas, empanados y precocidos. Envasado, embal., empaq., descarga y estibaje de su prod., incluyendo todas aquellas operaciones complementarias imprescindibles para su eficiencia y autonomía técnica y económica tales como el transporte, operación de contenedores, de ginches y grúas, administración y

operación de depósito, cámaras frigoríficas. B) Comerciales: compra, venta por May. y menor, almacén, transp., distr. y/o representación de frutos del país, carnes y prod. alimenticios en todas sus formas y preparaciones, tanto crudos, cocidos, precocidos, en conservas, semi-conservas o empanados. La soc. podrá actuar como proveedora del Estado Nacional y de los Estados Provinciales y Municipales. C) Import. y export.: reglamentaciones vigentes, directa o indirect. por representantes o representación de cualquier entidad de los art que industrializa o comercializa. La soc. podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier que se dicte en reemplazo D) Transportes: Transp. Maquin., insumo, proa, flete, acarr., encom., equip., carga u otro relacionado con elab., comerc., import., export. de frutos, mat. primas, proa, subproductos de carnes. La soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos. Dur. ej.: 3. Pres.: Raúl Fernando Ferrari, 20-10262059-4 Dir. Sup.: Jorgelina Emilia Ferrari Quintero, 27-28729539-0 C. Ej: 28/02. Composición del Órg. de Adm.: Estará a cargo de un Directorio compuesto del nro. de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de 1 y máx. de 3 titulares y por lo menos máx. 3 suplente. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización Socios. C.P.N. Jorge Raúl Escudero.

G.P. 93.249

JCK TECNOLOGÍA DE CONSUMO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Ignacio Marchi, 4/10/1988, DNI 34.058.335, CUIT 2034058335-4, empresario; Micaela Eileen Marchi, 7/07/1 992, DNI 36.834.822, CUIT 27-36834822-3, ama de casa, ambos argentinos, solteros y domiciliados en López de Gomara 6288 de MdP., Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Pub. 70 del 22/03/2016. 3) JCK Tecnología de Consumo S.A. 4) López de Gomara 6288 de MdP., Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) I) Computación: a) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación; b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. II) Comercial: Mediante la fabricación, importación, exportación, fraccionamiento, emblestado y comercialización, tanto al por mayor como al por menor de artículos y artefactos eléctricos, de iluminación, sanitarios, gas, cañerías, ferretería, calefactores, de comunicación. III) Servicios profesionales. asesoramiento y consultoría: Prestación de servicios profesionales, asesoramiento y consultoría en áreas tales como informática, administración, recursos humanos, comercialización, desarrollo tecnológico. IV) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, haciendas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. V) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, formación de barrios cerrados privados o abiertos. VI) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. Podrá realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 300.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endoso de \$ 300 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Juan Ignacio Marchi; Dtor. Sup.: Micaela Eileen Marchi. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Juan Ignacio Marchi. 10) 31/12 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.251

OMNIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 173 del 17/03/2016 Omnia S.R.L.- Balcarce 3338/46 MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón 1) Moncho Roberto Alfredo, 19/09/1966, DNI 18.261.801, CUIT/CUIL. 20-18261801-3, casado, maestro mayor de

obras y Moncho Florencia Mariana, 5/12/1988, DNI. 34.344.126, CUIT/CUIL. 27-34344126-1, soltera, realizadora audiovisual, ambos argentinos, y domiciliados en Hipólito Irigoyen 1876, 5° piso de MdP., Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Plazo: Hasta el 16/03/2116. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) La enseñanza e instrucción de todo tipo de disciplinas de danza, ejecución de todo tipo de instrumentos musicales, actuación teatral, práctica del yoga y aeróbica de todas las clases; II) La producción y representación de espectáculos teatrales, musicales y de danza; III) Gastronomía: La explotación de la actividad gastronómica en todos sus aspectos y en cualquiera de sus etapas, la elaboración y semielaboración de todo tipo de comidas, helados y bebidas; IV) La organización de todo tipo de espectáculos y/o muestras de arte y/o realización de performances; V) La compraventa de todo tipo de obra de arte plástica y/o audiovisual y de indumentaria, accesorios y materiales necesarios para la realización de dichas actividades; VI) La explotación del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción mediante la adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación al derecho de propiedad horizontal, la administración y la explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales; VII) La exportación e importación de todo tipo de mercaderías, bienes y/o servicios y el ejercicio de todo tipo de representaciones, comisiones y/o mandatos. 4) Capital: \$ 50.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/06. 6) Órg. Adm.: Gte. Moncho Florencia Mariana por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activo normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Sghangetti.

G.P. 93.252

ALSINA SUMINISTROS ORTOPÉDICOS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Sede social: Alsina N° 2256, piso 7°, Dpto. A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Arg. Fusco Néstor. Contador Público.

G.P. 93.253

TRANSPOR LOGISTIC SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Cajés Yanina Verónica Gabriela, arg., nac. 6/3118, divorc., comerc., DNI 26.325.119, CUIT 27-4, Emilio Castro 1333, V. Caraza, Pdo. Lanús, Szewczuk Johanna Jacqueline, arg., nac. 24/8/91, solt., comerc., DNI 36.555.262, CUIT 27-8, Ucrania 3564, V. Caraza, Pdo. Lanús, ambos Prov. Bs. As. 2- Inst. Priv. 18/2/16.3. Transpor Logistic Solutions S.R.L. 4. Avda. Galleta 729 Loc. y Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. 5. La soc. tiene por obj. dedic. por cuenta propia o de teccs. o asoc., o contrat a terc. o contrat. con pers. fis. o jurid. nacs. o extranj. o jur. o priv. o públics. u orgs. dependientes con part. del est. nacio., prov. o munic. o privs. públics. del extranj. con socios, asocia, fundac., mutual, entes autárquicos, org. no guber., ong de la Rep., Arg. o de otros países y contratar con el fisc. nac., prov., o munic, o entes descentralizados las sig. activ.: Mediante la compra, venta, importación, export., representación consign., distribución, comisión, mandatos y logística y cualquier otra forma de negociación comerc. de todo tipo de materiales para la construcción, transporte de mercadería de todo tipo, incluso la industrialización, fabricación, compra-venta, permuta, distribución de cerámicas, revests., elementos para la construcción, premoldeados, prefabricados de cualquier tipo, art. sanitarios, griferías, art. electrs., muebles y art. para el hogar, merc., de bazares, elementos de ferretería, maquinas y accesorios para la construcción en todas sus formas y comercialización. No realizará las operc. financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6. 99 años. 7. \$ 12.000. 8. Soc. Cajés Yanina V. G., único cargo gte. Ter. durac. soc. 9. Fiscal. Art. 55 L. 19.550 Ter. Durac. soc. 10. 31/12. Fdo. Zuccolillo. M. Ángel autorizado.

L.Z. 45.910

STEMBERG SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Privado del 02/03/16 1) Socios: Matías Antonio Mosquera, DNI 30.198.261, CUIL 2430198261-1, comerciante, domicilio calle Mariano Boedo 2338, Loc. y Pdo. de Lomas de

Zamora, Prov. Bs. As., y Lorena Elisabeth Stemberg, DNI 31.504.593, CUIL 27-31504593-8, domicilio calle Santa Fe 1373, piso 1, depto. "A", Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., empleada; ambos solteros y argentinos. 2) Stemberg Servicios Industriales S.R.L. 3) Sede: Santa Fe N° 1373, piso 1, Depto. "A", ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 4) 99 años d/ Contrato. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros servicios de recolección y transporte de residuos de todo tipo, ya sean domiciliarios, patógenos o patológicos, residuos peligrosos sean líquidos, sólidos o gaseosos Su tratamiento y disposición final por métodos aprobados por las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Compra y venta, importación, exportación, permuta de materiales reciclados. Limpieza de predios, parques, fumigación, desinfección, servicio de mantenimiento y otros servicios relacionados con la actividad. 6) Capital: \$ 30.000 representados en 3.000 cuotas de \$ 10 c/u. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/ actuación indistinta por término social. 8) Administración y Representación: Socios Matías A. Mosquera y Lorena E. Stemberg, ambos constituyendo domicilio en sede social. 9) Fisc. Socios en forma distinta; 10) Cierre ejercicio: 30/11. Hernán M. Cruchaga. Abogado.

L.Z. 45.905

TORFAL UNITED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eloísa Andrea Falcone, DNI 27.309.797, 23/05/79, Av. H. Yrigoyen 7770, Banfield, Profesora de Inglés, CUIT 27-27309797-5, Divorciada y Carmen Vilma Pardo, DNI 6.145.921, 29/7/49, Boedo 325, 2° A, Lomas de Zamora, Jubilada, CUIT 27-06145921-4, viuda, ambas argentinas; 2) 21/3/16; 3) Torfal United S.R.L.; 4) Av. H. Yrigoyen 7770, Banfield, Pdo. L. de Zamora; 5) a) Distribución, cobros, notificaciones, entregas a domicilio y todo tipo de tareas relativas al rubro de correo privado y postal. Servicios de mensajería, reparto y logística urbana, servicios generales de cadetería en moto o pedestre, servicios generales para empresas. Distribución de correspondencia, documentación y encomiendas; b) Ejercer representaciones, intermediaciones y mandatos comerciales y civiles, de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras para la comercialización de productos y servicios de terceros, comprando a nombre y con capital propio, asumiendo el riesgo empresarial de la colocación de los mismos; c) Transporte, nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros, ya sea terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de personas y/o cargas en general. Fletes, acarreo, embalajes, mudanzas, encomiendas, documentación, valores y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y estibaje, incluidas las operaciones con contenedores de todo tipo, con destino a la importación, exportación o distribución en el mercado interno o externo. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, nacionales o internacionales, en el país o en el extranjero; d) Turismo: Pudiendo realizar la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, contratación de servicios hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivo en el país o en el extranjero. Comercialización, promoción, oferta y/o venta de servicios turísticos por medios informáticos, por cuenta propia o de terceros. Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Contratación y explotación de servicios de gastronomía y de hotelería; e) Podrá realizar de todo tipo de operaciones financieras y de crédito, la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8) Eloísa Andrea Falcone, duración social. Fiscaliz.: socios no gerentes; 9) Gerencia; 10) 31/3 c/ año. Juan Carlos Vacarezza. C.P.N.

L.Z. 45.896

ORGANIZACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 03 de diciembre de 2015 se resolvió la remoción del Sr. Luis Andres Specht, DNI 17.996.907 del cargo de gerente, designándose como gerente provisorio en los términos del Art. 161 del C.C y C.N al Sr. Claudio Martín Simón DNI 14.505.351. María Solange Rearte. Abogada.

S.M. 51.943